



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

15025 Orden de 24 de agosto de 2010, de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, para la participación en el III Salón para la Integración de las Personas Inmigrantes y la Cooperación al Desarrollo, y la correspondiente convocatoria.

47384

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

15026 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

47402

15027 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

47403

15028 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

47404

15029 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

47405

15030 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

47406

15031 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

47407

15032 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

47408

15033 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

47409

15034 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

47410

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

15035 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

47411

15036 Notificación a interesados.

47415

15037 Notificación de iniciación de expedientes de pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir por pérdida de puntos.

47418

BORM

III. Administración de Justicia

De lo Social número seis de Murcia

15038 Autos 1464/2009. 47420

IV. Administración Local

Águilas

15039 Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la UE 9.2. y Programa de Actuación. Expte. n.º 251.9/01/10 CMM/lmj. 47421

Calasparra

15040 Procedimiento autorización excepcional para instalación de vertedero de residuos industriales no peligrosos, en suelo no urbanizable. 47422

Los Alcázares

15041 Relación de vehículos abandonados. 47423

Mazarrón

15042 Citación por comparecencia. Notificación resolución dictada en procedimiento sancionador-infracción tráfico. 47424

Murcia

15043 Declaración de ruina inminente de la nave sita en Carril del Cebadero, junto Hípica e I.E.S. Juan de la Cierva, Patiño, Murcia. Expediente 69/2008RE). 47429

15044 Autorización de gasto para la ejecución subsidiaria de lo ordenado a la propiedad del solar sito en C/. Enrique Aperador, n.º 3, Barrio del Progreso, Murcia (expediente 1.772/09DU). 47431

15045 Autorización de gasto para la ejecución subsidiaria de lo ordenado a la propiedad del solar sito en C/. Laderas, n.º 81, El Esparragal, Murcia (expediente 1.877/09DU). 47432

15046 Autorización de gasto para la ejecución subsidiaria de lo ordenado a la propiedad del solar sito en Carril de la Torre, esquina C/. Sol, Puente Tocinos, Murcia (expediente 1945/09DU). 47433

15047 Autorización de gasto para la ejecución subsidiaria de lo ordenado a la propiedad del solar sito en C/. Trasera a Deportivo Municipal, Rincón de Seca, Murcia (expediente 1.996/09DU). 47434

15048 Autorización de gasto para la ejecución subsidiaria de lo ordenado a la propiedad del solar sito en Vereda de la Basca frente n.º 21. Alquilerías, Murcia (expediente 2.034/09DU). 47435

15049 Aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial del ámbito UM-408, Cabezo de Torres. 47436

15050 Licitación de contrato de servicios de "Diseño publicitario y de comunicación del proyecto Urban Murcia. Barrio del Espíritu Santo (Espinardo-Murcia)" (Expte. 796/2010). 47440

San Javier

15051 Aprobación inicial expediente de transferencia de crédito n.º 9/10. 47442

Torre Pacheco

15052 Adjudicación de contrato de obras: "Reforma de vestuarios de piscina descubierta municipal en Roldán". Expediente FE22/10. 47443

15053 Anuncio adjudicación de la obra: "Acondicionamiento y mejora del saneamiento de la Avenida Luis Manzanares, calle Pedro León Garre y calle Costa Rica, de Torre Pacheco". Expediente FE07/10. 47444

15054 Aprobación inicial cesión gratuita a la Fundación Dar de Sí, de una parcela en el AUr 17. 47445



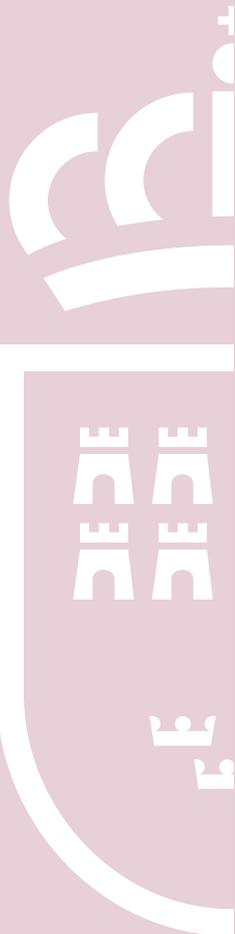
V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Juan Pedro Serna Martínez

15055 Acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición para inmatriculación de exceso de cabida de finca inscrita.

47446

BORM



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

15025 Orden de 24 de agosto de 2010, de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, para la participación en el III Salón para la Integración de las Personas Inmigrantes y la Cooperación al Desarrollo, y la correspondiente convocatoria.

La Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo establece en su artículo 20, apartado 1, la necesidad de que las actuaciones de Cooperación al Desarrollo que realicen las Comunidades Autónomas y Entidades Locales se inspiren en los principios, objetivos y prioridades regulados en su capítulo I.

Asimismo, el apartado 2, de este artículo 20, completa las líneas generales a que deben ajustarse las políticas de Cooperación al Desarrollo de las Comunidades Autónomas y Entes Locales, subrayando los principios de autonomía presupuestaria y autorresponsabilidad en la ejecución y colaboración entre Administraciones Públicas para el máximo aprovechamiento de los recursos públicos.

Precisamente en aplicación de estas directrices, se publica con fecha de 22 de enero de 2008, la Ley Regional 12/2007, de 27 de Diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se configura como instrumento decisivo para la regulación jurídica, planificación y evaluación de las políticas de Cooperación al Desarrollo que se realicen en la Región de Murcia por las diferentes Administraciones Públicas por sí mismas, o en colaboración con otros actores de la cooperación.

La Ley declara, como objetivo fundamental de la política regional de Cooperación al Desarrollo, contribuir a erradicar la pobreza en el mundo en todas sus manifestaciones y las causas que la producen, y promover un desarrollo humano sostenible en sus dimensiones democrática, económica, social, y medioambiental, en los países empobrecidos. Entre los instrumentos de la política murciana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la ley prevé la Educación y Sensibilización para el desarrollo.

Los días 23, 24 y 25 de abril de 2010, se celebra en el Palacio de Ferias y Exposiciones (IFEPA) el "III Salón para la Inmigración y la Cooperación al Desarrollo". Este salón es una plataforma propicia para dar a conocer la labor de los actores de la Cooperación al Desarrollo de la Región de Murcia.

La Dirección General de Inmigración Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, consciente de la necesidad de crear espacios para sensibilizar a la sociedad murciana en las tareas de la Cooperación Internacional, valora positivamente la participación en esta Feria por lo que estima oportuno colaborar con aquellas Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD), u otras entidades públicas o privadas que tengan entre sus fines la realización de actividades de

cooperación para el desarrollo o actúen en este ámbito, interesadas en tomar parte en este evento.

El artículo 35.1 de la Ley 12/2007 señala que "La Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrá financiar mediante subvenciones con cargo a los créditos destinados a Cooperación Internacional para el Desarrollo los programas, proyectos y acciones de las entidades públicas o privadas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 41 de esta Ley, y en las correspondientes bases generales de la convocatoria, que se correspondan con las previsiones del Plan Director y los Planes Anuales". De conformidad con el citado artículo, y a fin de promover la sensibilización a la sociedad murciana sobre la realidad de los países empobrecidos, visto el crédito consignado para tal fin en los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2010, se procede a publicar las bases reguladoras y la correspondiente convocatoria.

Esta convocatoria se adapta a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que constituye legislación básica del Estado, de acuerdo con el artículo 149.1.13.ª, 14.ª y 18.ª de la Constitución Española, al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de esta Ley, así como a la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que desarrolla las bases de la legislación estatal.

En cumplimiento de las disposiciones citadas, de acuerdo con lo regulado en el artículo 10 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma n.º 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional (BORM n.º 225, de 26 de septiembre de 2008), en cuyo artículo 5 dispone que la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración es el departamento competente en materia de Cooperación al Desarrollo,

Dispongo

Artículo 1. Objeto de la convocatoria

1. La presente Orden establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) y otras entidades sin ánimo de lucro, por la participación en el III Salón para la integración de las personas inmigrantes y la cooperación al desarrollo celebrado los días 23, 24 y 25 de abril de 2010, en el Palacio de Ferias y Exposiciones de la Región de Murcia, y la convocatoria correspondiente.

2. La presente convocatoria se regirá por lo establecido en esta Orden, en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa autonómica aplicable, y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones en lo que resulte de aplicación, así como por las restantes normas de derecho administrativo que sean de aplicación y, en su defecto por las normas de derecho privado.

Artículo 2. Dotación presupuestaria

Las subvenciones a que se refiere el artículo anterior se harán efectivas con cargo a los créditos previstos en la partida 12.03.00.126I.490.00 proyecto

n.º 32909 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, para el ejercicio 2010 por importe de 16.050,00 euros (gastos corrientes)

Artículo 3. Requisitos de las entidades solicitantes

1. Podrán ser beneficiarias de las subvenciones previstas en la presente convocatoria, las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo y otras entidades que reúnan los siguientes requisitos:

a) Haber participado en el III Salón para la integración de las personas inmigrantes y la cooperación al desarrollo que se celebrará los días 23, 24 y 25 de abril en el Palacio de Ferias y Exposiciones de la Región de Murcia.

b) Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro pertinente en función de la naturaleza jurídica de la entidad.

c) Carecer de fin de lucro y gozar de capacidad jurídica y de obrar en España.

d) Tener como fines institucionales la realización de actividades relacionadas con la Cooperación Internacional al Desarrollo, o demostrar de modo fehaciente que la entidad actúa de forma continuada en dicho ámbito.

e) Disponer de delegación permanente la Región de Murcia.

f) No estar incurso en las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

g) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y de sus obligaciones económicas frente a la Seguridad Social; así como no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

2. Podrán acceder a la condición de beneficiario las agrupaciones de ONGD u otras entidades en las que cada miembro de la agrupación cumpla los requisitos señalados en el apartado 1 de este artículo, aunque la agrupación carezca de personalidad jurídica.

En este caso deberá hacerse constar expresamente, tanto en la solicitud como en la Resolución de concesión en su caso, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, que tendrán igualmente la condición de beneficiario.

En cualquier caso para este supuesto, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación.

No podrá disolverse la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en el artículo 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre de 2003, General de Subvenciones y en el artículo 33 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 4. Solicitud y documentación

1. Las solicitudes se formularán, según modelo que se acompaña como Anexo I a la presente Orden.

2. La citada solicitud irá acompañada de la siguiente documentación, ordenada según los apartados recogidos a continuación, con indicación del epígrafe correspondiente:

2.1. Fotocopia compulsada del DNI. de la persona que suscribe la solicitud, y documento acreditativo de la representación de la persona firmante de la solicitud. Las agrupaciones de ONGD u otras entidades, deberán presentar además, el documento acreditativo de la representación de la persona designada como representante o apoderado único de la agrupación.

2.2 Copia autenticada o fotocopia compulsada de los Estatutos de la entidad, o documento equivalente, adaptados, en su caso, a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación, debidamente sellados y diligenciados, o en su defecto, dichos Estatutos adaptados acompañados por el documento que acredite su presentación en el correspondiente Registro en plazo.

2.3. Copia autenticada o fotocopia compulsada de su inscripción en el correspondiente Registro.

2.4. Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal.

2.5. Certificado bancario en el que se recoja el número de cuenta (20 dígitos), de titularidad de la entidad solicitante, abierta en entidad bancaria situada en territorio español, en la que sería realizado el abono de la subvención que pueda concederse.

2.6. Documentación acreditativa de la existencia de delegación o sede permanente en la Región de Murcia

2.7. Declaración jurada haciendo constar que la entidad solicitante no está incurso en las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Este documento deberá ir firmado por representante legal de la entidad solicitante y en el caso de agrupaciones de ONGD, cada uno de los miembros de la misma deberá presentar su declaración. Se adjunta modelo en el Anexo II.

2.8. Declaración jurada de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública de la CARM. Este documento deberá ir firmado por representante legal de la entidad solicitante. Se adjunta modelo en Anexo V.

2.9. En el caso de las agrupaciones de ONGD, la documentación señalada en los apartados 2.2., 2.3., 2.4., 2.6., 2.7.y 2.8. deberá presentarse en relación con cada uno de los miembros de la misma. Y además las agrupaciones de ONGD deberán presentar el documento de constitución de la agrupación; y el documento en el que se recoja el compromiso de ejecución que asume cada miembro. A estos efectos se podrá utilizar el modelo incluido en el Anexo III de esta Orden.

2.10. Una Memoria de las actividades desarrolladas durante el III Salón para la integración de las personas inmigrantes y la cooperación al desarrollo, incluyendo una referencia a los temas y proyectos de cooperación al desarrollo difundidos a lo largo de esos días, material de exposición y distribución en su caso, y personal responsable de atender al público asistente al evento.

2.11. Hoja de inscripción en el III Salón para la integración de las personas inmigrantes y la cooperación al desarrollo Región de Murcia, debidamente diligenciada por la Institución Ferial Villa de Torre Pacheco Murcia.

2.12. Factura emitida por la Institución Ferial Villa de Torre Pacheco Murcia, a nombre de la entidad solicitante, que acredite el gasto realizado.

3. En caso de que la entidad solicitante hubiera presentado ya la documentación a que se refiere los apartados 2.1., 2.2., 2.3., 2.4., 2.6., 2.7. y 2.8. y dicha documentación estuviese completa y de acuerdo con lo requerido, y no haya sufrido modificación, la única documentación a presentar será:

- Declaración jurada según modelo recogido en Anexo II.
- En el caso de una agrupación de ONGD, el modelo Anexo III (compromiso de ejecución asumido por cada uno de los miembros).

- Certificado acreditativo de que no ha variado la documentación presentada, según modelo recogido en Anexo IV. En caso de agrupación de ONGD, deberá especificarse esta circunstancia respecto de cada uno de los miembros de la misma (un certificado por miembro).

- Declaración jurada según modelo recogido en Anexo V.
- Certificado Bancario (Código Cuenta Cliente, 20 dígitos).
- Memoria de actividades.
- Hoja de inscripción en el III Salón para la integración de las personas inmigrantes y la cooperación al desarrollo Región de Murcia.
- Factura que acredite el gasto realizado

4. La presentación de la solicitud por parte del beneficiario conllevará la autorización del mismo a la Dirección General de Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, para recabar el certificado acreditativo de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Artículo 5. Lugar y plazo de presentación de solicitudes

1. Lugar:

- Registro de la Consejería de Política Social, Mujer e inmigración, sito Avda. de La fama, nº 3, bajo, de Murcia, o a través de los cauces previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

- Oficinas de Correos: la presentación se hará en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja de la solicitud, se hagan constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y minuto de su admisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales.

2. Plazo: El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días y comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Artículo 6. Tramitación del procedimiento de concesión

1. La competencia para la instrucción de los expedientes de subvención corresponderá al Director General de Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

2. Si analizadas las solicitudes y documentación presentadas, se observara que existen defectos formales u omisión de algunos documentos exigidos, la Dirección General de Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado requerirá a los interesados para que en el plazo de diez días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, a cuyo efecto se dictará la oportuna

Resolución, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra dicha Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

3. El órgano instructor comprobará que los peticionarios reúnen los requisitos determinados en esta convocatoria para adquirir la condición de beneficiario, y se establecerá el orden de prelación entre las solicitudes, atendiendo a la fecha de entrada de los mismos en los lugares previstos para su presentación en el artículo 5 de la presente Orden. Estos extremos se recogerán en el informe correspondiente.

Se exceptuará el requisito de fijar un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos para el caso de que el crédito consignado en la presente convocatoria fuera suficiente, atendiendo al número de solicitudes una vez finalizado el plazo de presentación.

El órgano instructor podrá requerir a las entidades solicitantes o a otros organismos oficiales la aportación de cuantos documentos o informes estime necesarios con el fin de completar, mejorar o aclarar el contenido de la documentación a valorar.

4. Comprobado que los peticionarios reúnen los requisitos establecidos, se formulará propuesta provisional de resolución del Director General de Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, debidamente motivada, que recogerá la relación de las solicitudes a las que se propone conceder una subvención.

Esta propuesta se notificará a los interesados mediante su publicación en los tablones de anuncios del Registro de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, sito en la Avda. de La Fama, Nº de Murcia, concediéndoles un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones.

Examinadas en su caso las alegaciones que se hubieran podido presentar, el Director General de Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado formulará la propuesta definitiva de resolución, debidamente motivada, que recogerá la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de subvención y su cuantía.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá carácter de definitiva.

La propuesta definitiva de resolución será elevada por el Director General de Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado al Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración que resolverá el procedimiento mediante la correspondiente Orden de concesión de subvenciones.

5. Pondrá fin al procedimiento la Orden del Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en los términos recogidos en el artículo 7 de la presente Orden.

Las Resoluciones y Órdenes previstas en esta convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, serán expuestas en:

Los tablones de anuncios del Registro de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración sito en Avda. de La Fama, n.º 3, de Murcia.

Además, y a título informativo, serán expuestas en la página Web de la CARM: <http://www.carm.es/>.

Artículo 7. Finalización del procedimiento

1. El procedimiento finalizará mediante Orden del Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, que recogerá de forma motivada la concesión de la subvención a las correspondientes solicitudes así como la denegación expresa, en su caso, de las restantes.

Contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la exposición, en los tablones de anuncios; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su exposición.

2. El plazo máximo para dictar la Orden de concesión de subvenciones será de 6 meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado la Orden, las peticiones se entenderán desestimadas por silencio administrativo.

Artículo 8. Financiación de las actuaciones y gastos subvencionables

1. En esta convocatoria solo se concederá una subvención por entidad solicitante.

No serán susceptibles de financiación las intervenciones que contengan acciones discriminatorias contra individuos o grupos en razón de su sexo, religión, etnia, origen social u opciones políticas.

2. Conforme a lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el total de las subvenciones a conceder se encontrará limitado por el importe del crédito disponible. En caso de que éste no fuera suficiente para conceder las subvenciones por el importe solicitado por cada una de las entidades que participan en el procedimiento de concesión, el crédito disponible se distribuirá proporcionalmente entre los solicitantes que hayan presentado la solicitud en tiempo y forma.

3. Serán susceptibles de ser subvencionados los gastos derivados del alquiler de las casetas informativas, que incluirá la iluminación, rotulación y mobiliario facilitado por la institución ferial encargada de la organización del evento, cuya cuantía estará en función de las tarifas establecidas por ésta y según las distintas modalidades por ella ofertadas, y la cuota de inscripción de la entidad para participar en el III Salón para la integración de las personas inmigrantes y cooperación al desarrollo. La subvención no excederá individualmente de 1.337,50 €.

Artículo 9. Pago de las subvenciones

Una vez concedidas las subvenciones se procederá a su pago, previa justificación por el beneficiario de la realización de la actividad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la presente Orden.

Artículo 10. Modificación

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Esta subvención no es compatible con otras subvenciones o ayudas otorgadas por la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la misma actividad a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 11. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios vendrán obligados a:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda, asumiendo todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad propuesta, y en concreto:

- Participar en el Salón durante los tres días de duración del mismo
- Hacer difusión de los proyectos y programas que la entidad beneficiaria esté realizando en el ámbito de la cooperación internacional al desarrollo y de la educación para el desarrollo, especialmente aquellos cofinanciados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Comunicar a la Dirección General de Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

c) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado y la Seguridad Social, así como no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas, con anterioridad a dictarse la propuesta de concesión.

d) Hacer constar, en toda la información o publicidad de las actividades subvencionadas, la participación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

e) Justificar la subvención en los términos previstos en el artículo 12 de la presente Orden.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención que, conforme a la Ley determine la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

En este sentido, las entidades beneficiarias estarán obligadas a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control arriba señaladas que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo previsto en el Título III de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

j) Cualesquiera otras que se pudieran derivar de la legislación aplicable.

Artículo 12. Justificación

1. Las subvenciones que se concedan no requerirán otra justificación que la acreditación de la participación de la entidad solicitante en el III Salón para la integración de las personas inmigrantes y la cooperación al desarrollo de la Región de Murcia, previamente a la concesión de aquellas, sin perjuicio de los controles que pudieran establecerse para verificar su existencia.

La participación de la entidad solicitante en el III Salón para la integración de las personas inmigrantes y la cooperación al desarrollo Región de Murcia, se entenderá acreditada con la presentación de los documentos referidos los apartados 2.10, 2.11, 2.12 del artículo 4 de la presente Orden.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Dirección General de Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado es el órgano responsable del seguimiento del proceso de justificación, y dentro de ella el Servicio de Cooperación y Acción Exterior.

Artículo 13. Reintegro

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, de conformidad con lo dispuesto en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Artículo 14. Responsabilidad y régimen sancionador

Los adjudicatarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición final primera. Habilitación para la adopción de medidas oportunas

Se faculta al Director General de Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración para adoptar las medidas que requiera la ejecución de lo previsto en esta Orden

Disposición final segunda. Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 24 de agosto de 2010.—El Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.



ANEXO I

SOLICITUD

D. con
DNI, dirección a efectos de notificaciones
.....y teléfono de
contacto como representante de la entidad
.....
....., de conformidad con lo
establecido en la Orden de convocatoria de subvenciones para participar en
el III Salón para la Integración de Personas Inmigrantes y Cooperación al
Desarrollo, solicita la correspondiente subvención.

SEÑALAR CON UNA "X", Y RELLENAR LOS DATOS SOLICITADOS.

La presentación de esta solicitud conlleva la autorización de la entidad firmante, la Dirección General de Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, para recabar los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

1.- DATOS SOBRE LA ENTIDAD SOLICITANTE

1.- Identidad del solicitante:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad de quien suscribe la solicitud.
- Documento que acredita la representación de la persona firmante de la solicitud.

2.- Datos de la entidad/es solicitante/s:

- Copia autenticada o fotocopia compulsada de los Estatutos de la entidad/es, adaptados, en su caso, a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Copia autenticada o fotocopia compulsada de la inscripción de la entidad/es en el correspondiente Registro.
- Número del Código de Identificación Fiscal.....
- Copia autenticada o fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal.
- Certificado bancario (Número de Código Cuenta Cliente-20 dígitos-)

3.- Implantación:

- Documentación acreditativa de que la entidad/es solicitante/s dispone/n de delegación en la Región de Murcia.

4.- Declaración jurada de no estar incurso en las circunstancias señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la ley 38/2004, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

- Declaración jurada según Anexo II.

5.- Sólo para agrupaciones de ONGD:

- Documento de constitución de la agrupación.
- Declaración de compromiso de ejecución asumido por cada miembro, según modelo Anexo III.

Si la documentación solicitada obrase en poder de la Dirección General de Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, y ésta no hubiera sufrido modificación, solo se deberá presentar, junto con la declaración correspondiente (Anexo IV), la siguiente documentación:

- Anexo II, (declaración jurada no estar incurso en circunstancias art. 13).



- Anexo III, (sólo para agrupaciones de ONGD).
- Anexo V
- Certificado Bancario (Código Cuenta Cliente -20 dígitos-)

....., a de de

(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACIÓN



ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE IMPIDEN OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO.

D.con
DNI, como representante legal de la entidad
..... declara, a los
efectos previstos en el artículo 4 apartado 2.8. de la Orden de convocatoria
de para participar en el III Salón para la Integración de Personas
Inmigrantes y Cooperación al Desarrollo, que la citada entidad no está
incursa en las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario
señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de
noviembre, General de Subvenciones.

..... A de de

(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACIÓN



ANEXO III

DECLARACIÓN DE COMPROMISOS ASUMIDOS POR CADA UNO DE LOS
MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN

(Sólo cumplimentar en caso de agrupación de ONGD)

D., con DNI
n.º, como representante o apoderado
único de la agrupación de ONGD denominada

h)
....., compuesta por las siguientes ONGD/entidades
.....
.....

declaro que en relación con la participación en el III Salón para la
Integración de Personas Inmigrantes y Cooperación al Desarrollo
.....
.....
.....

el compromiso de ejecución asumido por cada uno de los miembros es el
que se señala a continuación:

1) Respecto al importe de la subvención que se solicita:

- La ONGD/entidad,
Será responsable de la ejecución de €,
que se destinan a la realización de las siguientes actividades
.....
.....
.....
.....



- La ONGD/entidad,
Será responsable de la ejecución de€ que se destinan a la
realización de las siguientes actividades
.....
.....
.....
.....
.....

..... a de de

(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE POLÍTICA SOCIA, MUJER E INMIGRACIÓN

ANEXO IV

CERTIFICADO DE QUE NO HA VARIADO LA DOCUMENTACIÓN YA PRESENTADA EN AÑOS ANTERIORES

D...
con DNI como representante de la entidad
..... declara que
todos los documentos relacionados a continuación ya han sido presentados
ante la administración actuante, y no han sufrido modificación alguna
(marcar con una cruz los documentos en poder de la Dirección General de
Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, que no han sufrido
ninguna modificación):

1.- Identidad del solicitante:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad de quien suscribe la solicitud.
- Documento que acredita la representación de persona firmante de la solicitud.

2.- Datos de la entidad solicitante:

- Copia autenticada o fotocopia compulsada de los Estatutos de la entidad adaptados, en su caso, a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Copia autenticada o fotocopia compulsada de la inscripción de la entidad en el correspondiente Registro.
- Copia autenticada o fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal.



3.- Implantación:

- Documentación acreditativa de que la entidad solicitante dispone de delegación en la Región de Murcia.

....., a de de
(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE POLÍTICA SOCIA, MUJER E INMIGRACIÓN



ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE
LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

D., vecino
de, con domicilio
en en
posesión del DNI., en su calidad de representante
legal de la entidad,
con CIF

D E C L A R A

Que, a los efectos previstos en el artículo 3.1 g) y el artículo 4, apartado 2.8. de
la Orden de convocatoria de 2010 de subvenciones para participar en el III
Salón de Integración de Personas Inmigrantes y Cooperación al Desarrollo, la
entidad a la que representa se halla al corriente en el cumplimiento de las
obligaciones tributarias con la Administración Pública de la Comunidad
Autónoma de la Región de Murcia.

..... a de de

(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACIÓN

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

15026 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución propuesta resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de expediente	Importe	N.º liquidación
González Fernández Francisco Javier	23030911E	SAN JAVIER	2010/50	150	

Murcia, 15 de julio de 2010.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

15027 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de expediente	Importe	N.º liquidación
González Fernández Francisco Javier	23030911E	SAN JAVIER	2010/106	300	

Murcia, 15 de julio de 2010.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

15028 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de envío BORM-Ayuntamiento anuncio acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de expediente	Importe
Cirvent Antón Sebastián Bonifacio	22928276J	CARTAGENA	2010/110	150
Rosique Saura Esteban Valentín	22972788C	ALCÁZARES (LOS)	2010/112	300
Blázquez Muñoz María Soledad	23257124F	PUERTO-LUMBRERAS	2010/113	300
Rosique Saura Esteban Valentín	22972788C	ALCÁZARES (LOS)	2010/116	300
Cagirtekin Metin	X00023326G	TORRE-PACHECO	2010/119	150

Murcia, 28 de julio 2010.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

15029 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de expediente	Importe	N.º liquidación
Mexicola, S.L.	B30753487	CARTAGENA	2009/205	300	1101509910391030011020105100
Rodríguez Bogado Rosilda Maricel	X06908702P	FUENTE-ÁLAMO	2009/254	150	1101509910391030012820105102
Jimena Sandoval Maldonado Tiziana	X06648035T	MURCIA	2009/282	2000	1101509910391030012620105102
Segado Barbero Salvador	23010227S	FUENTE-ÁLAMO	2009/326	150	1101509910391030011220105107
Segado Barbero Salvador	23010227S	FUENTE-ÁLAMO	2009/327	300	1101509910391030012520105102

Murcia, 30 de julio de 2010.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

15030 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante la Excmá. Sra. Consejera de Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de expediente	Importe	N.º liquidación
Stoica Luliana	X04887614E	FORTUNA	2009/309	150	1101509910391030014520105101

Murcia, 19 de agosto de 2010.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

15031 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de expediente	Importe	N.º liquidación
Bernal Rico Antonio	27483026G	FORTUNA	2010/14	300	1101509910391030014420105107

Murcia, 19 de agosto de 2010.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

15032 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de expediente	Importe	N.º Liquidación
Rosique Saura Esteban Valentín	22972788C	ALCÁZARES (LOS)	2010/132	300	

Murcia, 19 de agosto de 2010.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

15033 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de expediente	Importe	N.º liquidación
Rosique Saura Esteban Valentín	22972788C	ALCAZARES (LOS)	2010/134	300	

Murcia, 19 de agosto de 2010.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

15034 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de expediente	Importe	N.º liquidación
Rosique Saura Esteban Valentín	22972788C	ALCÁZARES (LOS)	2010/133	300	

Murcia, 19 de agosto de 2010.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

15035 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ART.º = Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
309451311276	GUTIERREZ CUARTERO, JOSE M.	74183544	ALBATERA	25-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451320770	GUTIERREZ CUARTERO, JOSE M.	74183544	ALBATERA	25-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451444736	MUÑOZ AMADOR, SERGIO	21647731	ALCOY	19-05-2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300451528233	PLATERO TOUR ALICANTE SL	B54474747	ALICANTE	03-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451099573	BENITEZ QUINTERO, ADOLFO LEON	X4072392N	ALICANTE	24-05-2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
300451509550	DIAZ MARTA VALERO, GREGORIO M	03780245	ALICANTE	22-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451520179	ASENSI GALIANA, ROSA	21349327	ALICANTE	28-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300058931170	BAEZA ESCUSA, JUAN CARLOS	21436297	ALICANTE	19-05-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300451510848	RUIZ MANERO, JUAN	21362427	PLAYA SAN JUAN	22-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451445285	TUDORESKU, ADRIAN	NO CONSTA	ALICANTE/ALACANT	19-05-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
309451194375	GARCIA SANCHEZ, FRANCISCO J.	52526016	X BENIDORM	24-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451181915	JIMENEZ ORTUÑO, MANUEL	05091292	CAMPELLO	15-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451133172	SANCHEZ PARRA, JOSE LUIS	21442246	CAMPELLO	21-11-2009	200,00		RD 1428/03	052.	2	
300451500235	ERCHIGA NAVARRO, NESTOR	48344960	CAMPELLO	17-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451442533	BEHAR, AHMED	X3954705Q	CREVILLET	18-05-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451462684	LOPEZ DE SAN ROMAN BLANCO, C.	02542920	DENIA	27-05-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451464760	HAMMADI, BENAÏSSA	X3227349N	ELCHE	29-05-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451167232	RIQUELME CARRASCO, MARIA D.	33493790	ELCHE	06-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451462775	SARAVIA AGUILAR, FCO JAVIER	80129264	ELCHE	30-05-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451458322	HABBERSHAW, GEORGE RODNEY	X0975734M	JAVEA	25-05-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451219360	GOLF HOUSES CAMPOAMOR S L	B53579108	ORIHUELA	24-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451305689	SUN QUEST SPANISHPROPERTIE S	B53795795	ORIHUELA	15-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451427726	GAWIN BROWN, JOSEPH	NO CONSTA	ORIHUELA	13-05-2010	100,00		RD 1428/03	048.		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
300451477912	BARRASS, MICHAEL ANDREW	X5353765D	ORIHUELA	05-06-2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
309451220246	EUROCOSTA CONSULTING SL	B53406070	ORIHUELA COSTA	24-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451194144	EUROCOSTA CONSULTING SL	B53406070	ORIHUELA COSTA	24-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451466471	PANESAR , MANJEET SINGH	X7898418B	ORIHUELA COSTA	29-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300600175158	PANESAR , MANJEET SINGH	X7898418B	ORIHUELA COSTA	16-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451218914	PANESAR , MANJEET SINGH	X7898418B	ORIHUELA COSTA	24-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451520544	ANZABAL INSTALACIONES SL	B53653598	PETREER	29-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451408409	WILLIAMS , JANE DOROTHY	X4221207V	PILAR DE LA HORADADA	02-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451266234	COSTEL , LUCA	X6327972M	RAFAL	15-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451263658	COSTEL , LUCA	X6327972M	RAFAL	15-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451502748	BOBERG , TORUNN TUETEW	X3426117Z	ROJALES	19-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300600173666	CHOJNACKA , EWA	NO CONSTA	SANT JOAN D ALACANT	08-05-2010	200,00		RD 1428/03	048.		(1)
300451520910	PROMOCIONES PROBERMAR SL	B53770756	TORREVIEJA	25-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451510551	GUZMAN , FREDY ALEXANDER	X5110553E	TORREVIEJA	22-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451310818	BROWNE , GEORGE	X7464880T	TORREVIEJA	15-06-2010	400,00		RDL 339/90	009.1		
309451347283	QUEVEDO FLORES, MARIA T.	78031242	ADRA	16-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451518884	CATERING MAR DE ALBORAN SL	B04330189	ALMERIA	27-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451531372	COTOVANU , NICOLAE	X7940296Y	ALMERIA	03-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300600076752	GASCUEÑA GAHETE, LAURA	30207453	ALMERIA	27-11-2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	
300451460924	HERNANDEZ GOMEZ, FRANCISCO J.	75235295	ALMERIA	26-05-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451518926	ESSALHI , HAYAT	X2938076X	EL EJIDO	27-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451492998	URGU , GUILLERMO SEBASTIA	X6247271B	EL EJIDO	12-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451468169	ESCOBOSA PEREZ, TESIFON	27157816	EL EJIDO	30-05-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451458401	RODRIGUEZ ESCOBOSA, JOSE	75187459	EL EJIDO	25-05-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451518434	LOPEZ GUTIERREZ, ELADIO	18112050	SANTA MARIA DEL AG	26-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451523880	ASSETIA CONSULT SL UNIPERS ON	B04580452	GARRUCHA	29-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300600133024	WINDLE , RUPERT JAMES	X3598581R	GARRUCHA	17-03-2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300600141549	ABOUREZK , LAILA	X9925512T	GARRUCHA	30-03-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300058617906	GUALAN MEDINA, MARIA DELFINA	X3739804G	HUERCAL DE ALMERIA	13-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451515937	MARMOLES LUCIO S L	B04171864	MACAEL	26-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451524720	MARMOLES LUCIO S L	B04171864	MACAEL	27-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451130830	ALLEN , DONALD	X2401183Y	MOJACAR	14-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451194181	SOUTHWOOD , RICHARD ANDREW	X2928590T	MOJACAR	14-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451453324	KNIGHT , GREGORY ARTHUR	X6165542R	MOJACAR	22-05-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451412541	ARGUERO MENENDEZ, RICARDO J.	10841257T	MOJACAR	02-05-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
309451214210	EL OUALI , BELKACEM	X3226238M	NIJAR	24-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451518963	MACHUCA GODDY, JOHNY GEOVANNY	X6847018X	PULPI	27-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451503297	PETROV , PLAMEN IVANOV	X4784111L	ROQUETAS DE MAR	19-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451324210	DINILESCU , CRISTINA	X5748751Q	ROQUETAS DE MAR	25-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451462295	LONG PLAY LOGISTIC SL	B62759725	BARCELONA	28-05-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451448857	FERNANDEZ , MARIO ANGEL	X3482040R	CORNELLA DE LLOB	22-05-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451409890	WA CONSTRUCCIONES SL	B64464977	MARTORELL	30-04-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451518082	MANDACHE , MARIA	X9123466X	SABADELL	26-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451362306	MARTINEZ GARCIA, MARIA	39004550	SABADELL	08-04-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451501203	ITURRIA GARCIA, ALFREDO	14385944	SANTURTZI	17-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451525724	CANALEJAS MORENO, ANGELES	06171284	PEDRO MUÑOZ	30-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451512158	CANOS INOT S L	B12321618	VALL DE UXO	23-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451360676	LAFTOUHI , ZAKARIA	X3862754L	GRANADA	14-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451501793	PEREGRINA BLANCO, MARIANA	24094499	GRANADA	18-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451481186	UBIÑA RICO, PEDRO	74680552	LACHAR	06-06-2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
300451404672	REYES HIGUERAS, GERMAN	24228521	MONACHIL	28-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300058136576	MAMANI ROMERO, TEODORO	X6633668P	CARCHUNA	11-04-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300451529845	LEFHALI , MOHAMED	X7182876E	ARANZUEQUE	01-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451505750	PEREZ ZARAGOZA, FRANCISCO J.	27460962	MINAS DE RIOTINTO	18-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451303024	GRÍÑAN RECHES, ANDRES	40862380	LLEIDA	15-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451303103	EL MEHAMMEDY , FATHALLAH	X8674910T	ALDEANUEVA DE EBRO	15-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451525888	INDUSTRIAL MANAGEMENT SA	A78146719	MADRID	30-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451513552	MONTE Y MAR DE SANTA POLA S	B81118747	MADRID	24-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451507072	MUÑOZ MATE SANZ, PEDRO MARIA	02494989	MADRID	21-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309450966315	RODRIGUEZ DIAZ, DAVID	02629740	MADRID	22-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451470632	NAVARRO DE LA FUENTE, ESTEBAN	03892563	MADRID	01-06-2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
300451510101	BERMUDEZ CORONEL GARCIA DE VI	28394390	MADRID	22-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451504290	PRIETO RUBIO, MANUEL	51442186	MADRID	19-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451272120	LOZANO ARACIL, FRANCISCO G.	74674025	MADRID	24-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451511750	PONCE LOPEZ, JOSE LUIS	51658349	MEJORADA DEL CAMPO	23-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451469058	FURNOVE SL	B84663897	MORALZARZAL	28-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451373828	LOPEZ HERMOSO REDONDO, N.	46851348	MOSTOLES	23-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451515317	VIEDMA BLANCO, DOLORES	01825937	RIVAS VACIAMADRID	16-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451512171	ORTEGA MANTAS, ROSARIO	52086116	TORREJON DE CALZADA	23-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451484485	GREGORYAN , ARTUR	X2838982T	BENALMADENA	07-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451454663	DARIUSH SL	B29095908	ESTEPONA	23-05-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451528014	RENTA AUTOMOVILES DE LUXE SL	B92060102	MALAGA	30-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451530410	SPIREA , MIOARA	X2461551E	MALAGA	02-07-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451485994	BAICU , VIOREL	Y0493330V	MALAGA	09-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451378399	RUIZ EGEA, RAUL	74865688	MALAGA	18-04-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451173773	ML REALTY SL	B92569177	MARBELLA	14-05-2010	600,00		RDL 339/90	072.3		
300451519347	PEDERSEN , VIVIAN MARGARET	X2804094A	TORROX	27-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451507643	ALCALDE AYBAR, ANDRES	24116963	TORRE DEL MAR	20-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451496980	RUIZ VELASCO, FCO JOSE	45272149	MELILLA	14-06-2010	100,00		RD 1428/03	052.		(1)
300451504691	FELAHI , ABDELHADI	X5247939Y	ABARAN	20-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451454158	MOUIZ , ABDERRAHIM	X3079053C	AGUILAS	23-05-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451524150	BOUCHANE , ESSEDIYA	Y0663491R	AGUILAS	29-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
300451516255	BOUCHANE, ESSEDIYA	Y0663491R	AGUILAS	29-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451446368	CONTRERAS CONTRERAS, JOSE M.	23229113	AGUILAS	20-05-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451258663	JIMENEZ AMAYA, JAIME	52879830	ALCANTARILLA	15-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451078010	LAMBERTO GIMENEZ, CARMEN	22808664R	ALCAZARES, LOS	17-10-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300451496499	PREDICON CAMPILLO SL	B73222648	ALGUAZAS	14-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451493541	GARCIA RUBIO, JUANA	22279385	ALGUAZAS	13-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300600159669	ALFONSO CAMPILLO, CARLOS	37281513	ALGUAZAS	24-04-2010	400,00		RD 1428/03	052.	4	
300700368293	GARCIA MARTINEZ, ENCARNACION	48448452	ALGUAZAS	04-04-2010	500,00		RD 1428/03	020.1	6	
300451496610	SALAZAR FERNANDEZ, AGUSTIN	52818542	ALGUAZAS	14-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451177274	VICENTE ARNALDOS, REBECA	48423215	HOYA Y CABEZO ALGU	14-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451459363	BENHADDOU, MOHAMMED	X6908990C	ALHAMA DE MURCIA	26-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300057865104	MULA GONZALEZ, MARIANO	27455231	ALHAMA DE MURCIA	27-05-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
300451453610	CONSTRUCCIONES CARABA DOS MI	B30750491	CARTAGENA	22-05-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451510204	ALCOLEA HERAS, JOSE	22900474	CARTAGENA	22-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451444074	GARCIA MUÑOZ, DOMINGO ALBERTO	23037366	CARTAGENA	19-05-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
309451329931	FERNANDEZ VARGAS, ROSARIO	23053459	CARTAGENA	25-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451398428	SAADA, ABDELKHALEK	X2156105Q	EL ALBUJON	26-04-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451335300	JOGOVI AGROSERVICIOS SL	B53199030	CIEZA	25-06-2010	400,00		RDL 339/90	009.1		
300451393728	MAYLLAZHUNGO MAYLLAZHUNGO, J.	X6589453E	FUENTE ALAMO	26-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300054950042	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANTONIO	48611875	JUMILLA	20-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309600132416	SANCHEZ GARCIA, ANA BELEN	23020454	LA UNION	16-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451460110	PAVIMENTOS ECUADOR SL	B73468555	LAS TORRES COTILLAS	26-05-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451458759	PAVIMENTOS ECUADOR SL	B73468555	LAS TORRES COTILLAS	25-05-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451441127	EL AMILI, AHMED	X3843332D	LORCA	18-05-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451198526	LAABID, MOHAMMED	X7328382F	LORCA	14-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451507916	GONZALEZ RODENAS, MAGDALENA	23193400	LORCA	20-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451430130	RUIZ MARIN, JOSE URBANO	23246359	LORCA	13-05-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300451435760	RUIZ MARIN, JOSE URBANO	23246359	LORCA	15-05-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300451502104	SANCHEZ MARTINEZ, JUANA MARIA	23257785	DIP CAMPILLO DE LO	18-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451423770	CORONEL SEGURA, ESTEFANIA	23285841	DIP CAMPILLO DE LO	10-05-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300451440731	CORONEL SEGURA, ESTEFANIA	23285841	DIP CAMPILLO DE LO	17-05-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300451525815	FERGAMAR UNION TRANSPORTAD OR	A73048498	LORQUI	30-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451506353	GARCIA MELGAREJO, MARIA JOSE	27481404	LORQUI	19-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451393431	BORISOV PETROV, VLADIMIR	X4158507S	LOS ALCAZARES	25-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451392530	MORENO ALVAREZ, RAFAEL	72396873	LOS ALCAZARES	24-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058830067	GARCIA ACOSTA, JOSE	22961609	MAZARRON	19-05-2010	450,00		RD 772/97	001.1	4	
300700424594	OCIO MURCIA S L	B30476410	EL LLANO	12-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451520854	MODA INTIMA BEATRIZ MUÑOZ SL	B30534747	MURCIA	25-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451449850	LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTO KO	B30584288	MURCIA	22-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451522954	HISPANIA MURILLO SL	B73217895	MURCIA	29-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451311367	GIL NUÑEZ SL	B73290678	MURCIA	15-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300700430594	BEBALMUR S L	B73374373	MURCIA	18-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451191921	EL HOUSNI, DRISS	X1767708C	MURCIA	14-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451201975	BAZAN BOHORQUEZ, JOHN S.	X4336242Y	MURCIA	24-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451510630	GRANDA BUSTAMANTE, GUILLERMO	X4370531W	MURCIA	23-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451521147	HERNANDEZ HERNANDEZ, ANA M.	22275954	MURCIA	25-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451205038	MERINO LOPEZ, MARIA JOSEFA	22383349	MURCIA	24-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451523326	SANCHEZ SANTIAGO, SANTIAGO	22397352	MURCIA	30-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451218215	LOPEZ BALSALOBRE, JOSEFA	22423228	MURCIA	24-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300600076880	ALCAZAR MEDINA, MARIA PILAR	27459414	MURCIA	26-11-2009	100,00		RD 1428/03	052.		
309451201719	CARRILLO SERRANO, MARIA D.	34817279	MURCIA	24-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451459375	MORENO MARTINEZ, OSCAR	48547333	ALJUCER	26-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451459387	MORENO MARTINEZ, OSCAR	48547333	ALJUCER	24-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451456052	DIAZ LOPEZ, JUAN JOSE	21435929	BENIAJAN	24-05-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(1)
300451505348	MONTOYA SANCHEZ, JUAN CARLOS	34786085	BENIAJAN	18-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451407260	SANCHEZ GRACIA, MARIANO JESUS	34798398	EL PUNTAL	01-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451413090	BERNAL MORENO, MARIA DEL MAR	48503334	EL PUNTAL	03-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451312270	YING, YULIU	X5751553N	LA ALBERCA	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451325858	YING, YULIU	X5751553N	LA ALBERCA	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451329943	YING, YULIU	X5751553N	LA ALBERCA	25-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
309451321725	YING, YULIU	X5751553N	LA ALBERCA	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451336730	YING, YULIU	X5751553N	LA ALBERCA	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451335876	YING, YULIU	X5751553N	LA ALBERCA	25-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300058348993	CANDIA ROCA, RUTH MERY	X6641928B	LA RAYA	18-05-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058618406	JANFFI, MOHAMED	X2078299L	LOBOSILLO MURCIA	29-04-2010	450,00		RD 772/97	001.1		
300451510447	TEMPLO DEL BILLAR S L	B73360919	SANTO ANGEL	22-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451426515	FERRALLADOS GIMENEZ SL	B30388987	STO ANGEL MURCIA	12-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451454596	VEHICULOS DE ALQUILER RENT AC	B73029290	SAN JAVIER	23-05-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451251619	ANDRADES MENDOZA, MARCOS A.	X4162033E	SAN JAVIER	14-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058635350	HEREDIA HEREDIA, ANTONIO	22999805	SAN JAVIER	22-04-2010	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300058635362	HEREDIA HEREDIA, ANTONIO	22999805	SAN JAVIER	22-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451457172	CARRASCO ALBALADEJO, PILAR	77571401	SANTIAGO DE LA RIB	26-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451456260	CARRASCO ALBALADEJO, PILAR	77571401	SANTIAGO DE LA RIB	25-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451522930	STINGACIU, ELVIS	X8131048L	SAN PEDRO PINATAR	29-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451525748	CRACIUN, FELICIA	X8520994T	LO PAGAN	30-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451400319	HERNANDEZ SAEZ, RAUL	22999088	LO PAGAN	27-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451446630	CHANGIZ, REYHANT	X2721900B	TORRE PACHECO	22-05-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451510575	TORRESER PISCINAS S L	B73449647	BALSICAS	22-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058619277	MHANNI, LAKDAR	X4151158A	BALSICAS	28-05-2010	500,00		RD 1428/03	003.1	6	
309451367099	MUÑOZ GARCIA, ALVARO	48611064	BALSICAS	22-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451369734	MUÑOZ GARCIA, ALVARO	48611064	BALSICAS	22-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451509299	MARTINEZ TOMAS, ASENSIO	22474871	BALSICAS DE TRE PA	21-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
309451335153	SERVICIOS INMOBILIARIOS MI CA	B73448110	SAN CAYETANO	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
309451334800	SERVICIOS INMOBILIARIOS MI CA	B73448110	SAN CAYETANO	25-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300451233841	NUÑEZ TOMAS, RAMON LUIS	09335959	FERRO, LO	12-01-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300451241497	SARABIA VICENTE, FRANCISCA	27475553	LAS TORRES COTILLA	13-01-2010	100,00		RD 1428/03	052.		
309451354380	LOGISTICA HERGAMAR SL	B73331860	TOTANA	16-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
300058626282	ORTIZ RODRIGUEZ, RAQUEL	X3609223V	TOTANA	12-05-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309451231372	GRANDE GARCIA, VANESA	09014238	TOTANA	14-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700448124	CESPEDES CSTRO, ANGEL	X6822198F	YECLA	11-06-2010	500,00		RD 772/97	001.1	4	
309451232777	MOUSSAOUI, AZIZ	X6840431R	YECLA	15-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451503017	MENENDEZ SANCHEZ SARACHAGA, A	11427141	AVILES	19-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
309700240491	AALLAM, ABDELAZIZ	X3808829Y	LLANES	24-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451236059	NYMAN, SUEN DILLI	X1964623D	PALMANOVA CALVIA	15-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
300451466653	COLLINS, GARY DENNIS	X1335961Y	ARONA	30-05-2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
309451181216	EL MAATAOUI, MOHAMED	X8905307Y	NOBLEJAS	14-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451504642	VICENTE MATEO, AROA	48528358	ALDAIA	20-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451509111	ARMETEROS BORREGO, JUAN F.	53254589	MISLATA	21-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451505518	RESBAT S L	B01185123	VITORIA GASTEIZ	19-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451488831	CORCHO SANCHEZ, ASIER	44683051	VITORIA GASTEIZ	10-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451519694	INMOBILIARIA SIERRA DE GUA RA	A28198125	ZARAGOZA	28-06-2010			RD 1428/03	052.		(1)

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

15036 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso de alzada recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 30 de noviembre de 1998 (BOE, n.º 294 de 9 de diciembre) y resolución de 5 de junio de 1997 (BOE, n.º 142, de 14 de junio), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, n.º 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el BORM, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 16 de agosto de 2010.—La Jefatura Provincial de Tráfico accidental, María Ángeles F. Martínez Ripoll.

IDENTIF.=Identificación; ART.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Precepto	ARTº	PTOS.
300054783381	BOUKALKOUL MUSTAPHA	X4355859G	ABARAN	15-10-07	1500	RDL 8/04	3.A	
300056122914	ALEX MAXIMILIANO SORIA TITO	X5258962N	ABARAN	09-08-07	1010	RDL 8/04	3.A	
300056477005	ANTONIO BERMEJO MORENO	77755776	ABARAN	02-03-08	450	RD 1428/03	3.1	6
300057171726	SEGUNDINO TORREZ MENDOZA	X4395202V	ALCANTARILLA	29-09-07	1010	RDL 8/04	3.A	
300058200187	ANTONIO CABA FERNANDEZ	74310450	ALCANTARILLA	21-02-09	500	RD 1428/03	20.1	6
300057918364	JESUS MIGUEL MEDRANDA MELCHOR	53494578	ALCOBENDAS	03-08-08	450	RD 1428/03	20.1	4
309056554019	FRANCISCA AMADOR MARIN	39872114	ALGUAZAS	19-05-08	310	RDL 339/90	72.3	
300700079350	IFTIKHAR AHMED	X2261069P	ALHAMA DE MURCIA	25-04-09	500	RD 1428/03	20.1	6
309450190659	PATRICIA BRUNO GIL	76127827	ALICANTE	21-08-07	400	RDL 339/90	72.3	
300405538638	FRANCISCO PEDRO VARON CASADO	34864309	ALMERIA	10-09-08	450	RD 1428/03	50	6
300700116220	JULIO CESAR CHOGLLO NUGSHI	X5058403J	BARCELONA	11-06-09	150	RD 1428/03	51.2	4
300056619626	GUILLERMO JESUS VICENTE ROSERO	48552777	BENIEL	26-02-08	150	RD 2822/98	21.1	
309405021285	ARTEMAR ENVEJECIDOS SL	B73404378	BULLAS	15-04-08	760	RDL 339/90	72.3	
300054933585	BARTOLOME BERMUDEZ LOPEZ	52812220	CARAVACA DE LA CRUZ	26-01-09	150	RD 1428/03	18.2	3
300054798190	JOSE ANTONIO BARQUERO ARROYO	23051327	CARTAGENA	31-03-06	1500	RDL 8/04	3.A	
300056645054	JUAN MIGUEL ANGOSTO ALCARAZ	23053293	CARTAGENA	08-07-08	1010	RDL 8/04	3.A	
300057578206	FANNY PIEDAD CAIZAHUANO ALDAZ	X6523844D	CARTAGENA	10-10-08	1500	RDL 8/04	3.A	
300057847734	FERNANDO PANALES SANCHEZ	22996400	CARTAGENA	04-03-09	150	RD 1428/03	18.3	3
300058048420	TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L.	B30613087	CARTAGENA	12-01-09	200	RD 2822/98	10.1	



Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Precepto	ARTº	PTOS.
300058279661	JUAN ANTONIO MARCOS SOLANO	23041150	CARTAGENA	01-04-09	150	RD 1428/03	17.1	3
300058420205	DAVID ROCA CANOVAS	23042237	CARTAGENA	06-08-09	500	RD 1428/03	20.1	4
300058427509	JOSE LUIS MATEO GIRONA	22944882	CARTAGENA	02-11-09	150	RD 1428/03	18.2	3
300404771842	JOSE LOPEZ SANCHEZ	22900146	CARTAGENA	10-02-06	300	RD 1428/03	52	
300405746831	ANTONIO BUJARDON AVILA	23061684	CARTAGENA	13-06-09	380	RD 1428/03	52	6
300600136037	PEDRO ANSA ERASO	72110054	CARTAGENA	22-03-10	140	RD 1428/03	48.1	2
309404973434	KARIMA BENSADOUN	X6344851W	CARTAGENA	03-04-08	310	RDL 339/90	72.3	
309405622852	CARLOS ALARCON MARTINEZ	22988387	CARTAGENA	16-12-08	310	RDL 339/90	72.3	
309450308786	SOLAMED SERVICIOS SL	B30786354	CARTAGENA	12-08-08	310	RDL 339/90	72.3	
309405696410	ONCKE KIPPERMAN	X7888919B	CASARES	07-04-09	310	RDL 339/90	72.3	
300058243782	JAN KLATKA ANTONI	X5284000A	CEHEGIN	22-04-09	150	RD 1428/03	17.1	3
300057693500	SANTIAGO DIAZ PEREZ	05367339	CHAPINERIA	11-09-08	150	RD 1428/03	17.1	3
309404996630	ROSARIO MARMOL CORTES	27448353	CIEZA	21-01-08	760	RDL 339/90	72.3	
300404889087	CESAR VINICIO MEJIA NAVARRETE	X3251738K	COLLADO VILLALBA	03-05-07	100	RD 1428/03	48	
300057884226	FERNANDO BERNAL RICO	74321935	FORTUNA	13-12-08	800	RDL 8/04	2.1	
300056275690	KISSI MOJAHID	X4211038Z	FUENTE ALAMO	28-06-07	800	RDL 8/04	2.1	
300057572836	LALA LALA SEGUNDO AMABLE	X4078813Q	FUENTE ALAMO	16-04-08	450	RD 772/97	1.2	
300057709570	TARIQ MOUHOUB	X4919019D	FUENTE ALAMO	23-12-08	150	RD 772/97	1.2	
309404855462	DRISS LAKLII	X6766196X	FUENTE ALAMO	14-06-07	310	RDL 339/90	72.3	
300057804383	FRANCISCO JESUS LOPEZ BENITEZ	25336957	FUENTE DE PIEDRA	15-08-08	150	RD 2822/98	11.2	
300056160198	FLORIN VASILACHE	X2470960R	GANDIA	08-02-07	150	RD 1428/03	84.3	
300700019456	JOSE VICENTE MARTINEZ ANDRES	53149169	HELLIN	19-07-09	150	RD 1428/03	43.1	4
300700120167	MOHAMED EL HAMDAOUI	X3520613A	LAS TORRES COTILLAS	19-06-09	150	RD 1428/03	17.1	3
300700183750	ALEJANDRO ARMENTEROS JODAR	48547703	LAS TORRES COTILLAS	11-10-09	500	RD 1428/03	20.1	6
309405121620	JAIME GISBERT TUR	38388711	L'HOSPITALET DE LLOBREG	26-12-07	310	RDL 339/90	72.3	
300056597989	KHALID MECHIDA	X4324997P	LORCA	31-05-08	1500	RDL 8/04	3.A	
300057734241	JONSON IVAN ALVARRACIN CARRILLO	X4239274Y	LORCA	03-08-08	800	RDL 8/04	2.1	
300700019638	CARLOS GREGORIO CERRADA BERNABE	23265787	LORCA	24-05-09	500	RD 1428/03	20.1	4
309404741651	GEOVANNY GERMAN HIDALGO CASCO	X4284608F	LORCA	24-01-07	400	RDL 339/90	72.3	
300405807686	ABDELKRIM SANGUI	X3123134X	LOS ALCAZARES	16-09-09	140	RD 1428/03	52	2
300700212244	FRANCISCO ANTONIO JIMENO ROS	23033576	LOS ALCAZARES	05-11-09	150	RD 1428/03	43.1	4
300057985134	FREDDY BERMUDEZ SOLIZ	X6540443W	MADRID	24-11-08	800	RDL 8/04	2.1	
300405647208	JOSE RAMON HENAREJOS MARTINEZ	22439242	MADRID	16-02-09	200	RD 1428/03	52	2
309450229291	PICON ASOCIADOS DERECHO E INFORMATICA	B82635277	MADRID	21-01-08	310	RDL 339/90	72.3	
309405708242	MARIA JOSE ABETI CAPARROS	45064710	MARBELLA	30-06-09	310	RDL 339/90	72.3	
300055609390	JOSE JOAQUIN GARCIA CARRASCO	27438704	MOLINA DE SEGURA	08-07-06	60	RDL 8/04	3.B	
300055626337	MARIA LUISA FLORES BERNAL	27438291	MOLINA DE SEGURA	05-03-07	150	RD 772/97	16.4	
300055626349	ABEL MARTINEZ GARVI	05155114	MOLINA DE SEGURA	05-03-07	150	RD 2822/98	10.1	
3000556564212	YULIYANOV UZUNOV ZDRAVKO	X3475281G	MOLINA DE SEGURA	16-01-08	1500	RDL 8/04	3.A	
300057851439	JOSE MARIA GONZALEZ CORBALAN	34835707	MOLINA DE SEGURA	27-08-08	200	RD 1428/03	84.1	4
300700106389	RAIMUNDO GARCIA VITORIA	74483229	MOLINA DE SEGURA	28-05-09	150	RD 1428/03	79.1	3
309404746995	MARIA ANGELES SANCHEZ GARCIA	34785786	MOLINA DE SEGURA	26-12-06	600	RDL 339/90	72.3	
309404946819	ANGELA EMPERATRIZ BUSTAMANTE CALERO	X4455208Q	MULA	06-09-07	310	RDL 339/90	72.3	
300055464246	MANUEL JESUS GARRIDO LOZANO	45580545	MURCIA	10-09-08	450	RD 1428/03	3.1	6
300056344110	JOAQUIN FENOLL CANTERO	34786453	MURCIA	17-10-08	200	RD 1428/03	3.1	
300056474569	MOURAD CHALABRI	X4214421Q	MURCIA	30-06-07	450	RD 772/97	1.2	
300056752510	DOLY JUDITH MOLINA ROCHA	X6657706B	MURCIA	14-07-07	610	RDL 8/04	2.1	
300056766167	HERMINIA CORREOS FERNANDEZ	27476867	MURCIA	09-12-08	1010	RDL 8/04	3.A	
300056792403	MARIA MARTINEZ COSTA	27440165	MURCIA	07-05-08	1500	RDL 8/04	3.A	
300057329875	ANTONIO NAVARRO SORDO	27470569	MURCIA	05-01-08	500	RD 1428/03	20.1	6



Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Precepto	ARTº	PTOS.
300057644987	DANIEL GIL DE PAREJA MARTINEZ	48484306	MURCIA	23-06-08	150	RD 1428/03	01.1	
300057845932	MARIANO MARTINEZ ALARCON	48497002	MURCIA	08-11-08	70	RD 1428/03	06.2	
300057880324	ION DOCULEANU	X5471323Z	MURCIA	22-11-08	150	RD 772/97	1.2	
300057892983	OMAR EL FARH	X1354198G	MURCIA	29-01-09	150	RD 772/97	1.2	
300057948228	DIEGO RODRIGUEZ MARIN	48648677	MURCIA	05-10-08	200	RD 772/97	2.3	
300057958740	DOMINGO ABELLON MIRETE	22477560	MURCIA	15-10-08	150	RD 1428/03	18.2	3
300058145670	EMIL GANCHOV RASHKOV	X8525276G	MURCIA	26-04-09	150	RD 1428/03	46.1	4
300058472813	MANUEL FERNANDEZ GUZMAN	48495440	MURCIA	26-07-09	150	RD 1428/03	18.2	3
300058533693	HENRY ARDAYA ARTEAGA	Y0501743N	MURCIA	18-02-10	800	RDL 8/04	2.1	
300058541227	MOHAMED KHELIFA	X1756698G	MURCIA	04-09-09	1500	RDL 8/04	3.A	
300058645574	DAVID CIURANA LORENTE	34787760	MURCIA	04-09-09	150	RD 1428/03	17.1	3
300405542241	DAVID GRANADOS NOGUERA	77567189	MURCIA	07-05-08	200	RD 1428/03	52	2
300450164630	FRANCISCO ABELLAN COSTA	48427365	MURCIA	20-12-06	140	RD 1428/03	52	2
300600029129	FRANKLIN FERNANDO AGUIRRE VELOZ	X4128729E	MURCIA	12-05-09	140	RD 1428/03	52	2
300600097202	RAMON MARTINEZ MORENO	34813297	MURCIA	22-01-10	140	RD 1428/03	50	2
300700118550	SILVIA MORA CAMPILLO	78718576	MURCIA	16-06-09	150	RD 1428/03	18.2	3
300700151954	CARLOS JAIME GARRIDO ORTIZ	X4125366V	MURCIA	01-09-09	150	RD 1428/03	46.1	4
300700166600	RAUL CANTO GUERRERO	77588329	MURCIA	25-09-09	150	RD 1428/03	17.1	3
300700179198	SERGIO PLANELLES HITA	48399358	MURCIA	07-10-09	150	RD 1428/03	54.1	3
309058462815	MIGUEL ANGEL NICOLAS LOPEZ	34799227	MURCIA	21-10-09	180	RDL 339/90	72.3	
309404944161	CECILIO SANCHEZ GARCIA	22159617	MURCIA	21-08-07	310	RDL 339/90	72.3	
309405112140	FRANCISCO JAVIER OSORIO CASTRILLON	X4851202L	MURCIA	27-12-07	310	RDL 339/90	72.3	
309405622864	DAVID GARCIA HERNANDEZ	48498488	MURCIA	09-12-08	310	RDL 339/90	72.3	
300405783955	FRANCISCO MANZANO MOLINERO	23796951	OTURA	08-06-09	140	RD 1428/03	48	2
300405868860	FLORENTINA MARIA ORTIZ VALLEJO	40892470	PINOSO	22-11-08	200	RD 1428/03	52	2
300700220423	JOSE ANGEL AVILES GALDON	23235630	PUERTO LUMBRERAS	13-11-09	150	RD 1428/03	18.2	3
300056424050	CAROLINA PARDO PEREZ	22960621	SAN PEDRO PINATAR	18-03-08	150	RD 1428/03	94.2	
300056696906	DANIEL AMADEO PEREZ GUTIERREZ	44300136	SANTA COLOMA DE FARNER	07-11-06	450	RD 1428/03	3.1	6
300057973570	ANTONIO TERUEL TORREBLANCA	22932546	TORRE PACHECO	19-11-08	450	RD 1428/03	20.1	6
300405797164	JUAN BAUTISTA VAZQUEZ LOPEZ	10562330	TORRE PACHECO	27-07-09	380	RD 1428/03	52	6
300405807613	JUAN LUCAS BUENDIA BUENDIA	22934444	TORRE PACHECO	15-09-09	140	RD 1428/03	52	2
300600043758	ALICIA OCHANDO HEVILLA	50058992	TORRE PACHECO	22-06-09	380	RD 1428/03	50	6
309404985199	INSTALACIONES AGRICOLAS DEL SURESTE SL	B73179798	TORRE PACHECO	05-12-08	310	RDL 339/90	72.3	
309404894996	CARLOS JULIO ALVAREZ MARTINEZ	X3936919D	TOTANA	18-10-07	310	RDL 339/90	72.3	
300450304815	MATTEO BIATTA	X6368152G	VALENCIA	26-01-08	140	RD 1428/03	48	2
300600070520	DOMINGO CARPENSA SANCHEZ	74316632	YECLA	16-11-09	300	RD 1428/03	52	2
300700220976	ANTONIO RUBIO CASTILLO	48643710	YECLA	13-11-09	150	RD 1428/03	18.2	3

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

15037 Notificación de iniciación de expedientes de pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir por pérdida de puntos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones correspondientes al procedimiento de pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir por pérdida de puntos que se indica, instruido por la Dirección General de Tráfico, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Murcia, 11 de agosto de 2010.—La Jefa Provincial de Tráfico accidental, Virginia Jerez Cayuela.

Expediente	Conductor/a	D.N.I./N.I.E.	Localidad	Fecha
3002909488	JUAN PABLO GARCIA PEREZ	23248565	AGUILAS	16/07/2010
3002806877	ANTONIO LUIS GARCIA AGUDO	77713277	AGUILAS	17/06/2010
3002909855	AYOUB ALI AHMED CHTIOUI	X2820158J	AGUILAS	16/07/2010
3002806777	JOSE SANCHEZ SANCHEZ	77541984	ALHAMA DE MURCIA	14/06/2010
3002909833	MIGUEL ANGEL PALLARES ROBLES	48559326	BENIEL	16/07/2010
3002909411	JOSE MARIA ZAMORA GARCIA	22953217	CARTAGENA	16/07/2010
3002909466	JOSE GUADALUPE TARI MENDEZ	22986751	CARTAGENA	20/07/2010
3002909477	FRANCISCO CORBELLA SALAS	22989436	CARTAGENA	16/07/2010
3002909499	ABRAHAM ARACIL MORENO	22993065	CARTAGENA	21/07/2010
3002828255	JORGE NAVARRO	23030179	CARTAGENA	12/07/2010
3002778711	JUAN CARLOS ESPARZA CHAMBA	X5491905B	CARTAGENA (LA ALJORRA)	21/06/2010
3002909322	PEDRO LOPEZ LOPEZ	23201157	FUENTE ALAMO	16/07/2010
3002828622	JUAN PABLO GUIRAO CUTILLAS	29048372	JUMILLA	02/07/2010
3002806844	JUAN ANTONIO ESCRIBANO JIMENEZ	23016669	LA UNION	16/06/2010
3002836622	JOSE MARIA MOLINA GARCIA	23027984	LA UNION	01/07/2010
3002806733	JUANA HERNANDEZ BORJA	40916302	LAS TORRES DE COTILLAS	14/06/2010
3002909766	SONIA SORIANO MONTIEL	23289931	LORCA	16/07/2010
3002833777	NOUR EDDINE EL BARNAOUI	X3312531W	LORCA	13/07/2010
3002909311	ISIDRO COY LOPEZ	22877092	MAZARRON	19/07/2010



Expediente	Conductor/a	D.N.I./N.I.E.	Localidad	Fecha
3002828166	JUAN ANTONIO LOZANO VICENTE	22409200	MOLINA DE SEGURA	02/07/2010
3002806799	JUAN PEDRO CASTILLO MIÑARRO	29064909	MOLINA DE SEGURA	14/06/2010
3002831499	SANTIAGO CELADA GONZALEZ	52815481	MOLINA DE SEGURA	01/07/2010
3002831500	PEDRO JOSE BOLUDA CABALLERO	52826186	MULA	29/06/2010
3002909344	JOSE GUIRAO MARTINEZ	22416996	MURCIA	19/07/2010
3002828199	JOSE QUEREDA PELEGRIN	22482896	MURCIA	30/06/2010
3002828199	JAIME ROCAMORA MAURI	27487646	MURCIA	30/06/2010
3002829466	PEDRO JAVIER GOMEZ MARTINEZ	34794365	MURCIA	12/07/2010
3002831277	MIRIAM PELLICER SANCHEZ	48494966	MURCIA	12/07/2010
3002831288	ALEJANDRO PABLO LE CASES ABAD	48495907	MURCIA	30/06/2010
3002831299	RUBEN PEINADO GRANADOS	48515255	MURCIA	30/06/2010
3002831311	FRANCISCO JOSE CASCALES NICOLAS	48613536	MURCIA	12/07/2010
3002831344	JOAQUIN PARRAGA ROMAN	48657648	MURCIA	30/06/2010
3002794711	JOSE ENRIQUE ALARCON CAMPUZANO	34794615	MURCIA (MONTEAGUDO)	28/06/2010
3002673699	IVAN MILCHEV IVANOV	X4450194Q	ORIHUELA	15/06/2010
3002828266	AGUSTIN MARTINEZ GUERRERO	23232690	PUERTO LUMBRERAS	30/06/2010
3002828277	ASENSIO JAVIER MOLINA MARTINEZ	23255291	PUERTO LUMBRERAS	17/07/2010
3002833122	JUAN JOSE FERNANDEZ CORTES	77717241	SAN PEDRO PINATAR	02/07/2010
3002806944	SAMUEL MORALES NAVARRO	48472798	YECLA	16/06/2010
3002833466	RODRIGO ALEJANDRO SANCHEZ	X1065802M	YECLA	30/06/2010

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número seis de Murcia

15038 Autos 1464/2009.

N.º Autos: Demanda 1464 /2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ruth Paulina Zurita Arias

Demandado: Cristina Bernandez Álvarez

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del juzgado de lo Social número 006 de Murcia, Hago Saber:

Que en autos n.º 1464 /2009 de este juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ruth Paulina Zurita Arias contra la empresa Cristina Bernandez Álvarez, sobre Ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día, 24 de septiembre de dos mil diez, a Las 10,25 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Cristina Bernandez Álvarez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 30 de julio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

15039 Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la UE 9.2. y Programa de Actuación. Expte. n.º 251.9/01/10 CMM/Imj.

Habiéndose aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía de fecha 28 de julio del 2010, el Proyecto de Reparcelación de la UE 9.2 promovido por D. José Ruiz Díaz, en representación de Construcciones José Ruiz S.L. y Residencial Las Yucas S.A., junto con el Programa de Actuación, el expediente se expone a información pública, durante veinte días, contados a partir del día siguiente de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cuyo plazo podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en calle Conde de Aranda, n.º 3, 3.ª Planta, y presentarse por cualquier persona y por escrito las alternativas o sugerencias que se consideren procedentes.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o personas cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Águilas, 29 de Julio de 2010.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

15040 Procedimiento autorización excepcional para instalación de vertedero de residuos industriales no peligrosos, en suelo no urbanizable.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 26 de julio de 2010, se inicia procedimiento de autorización excepcional para instalación de vertedero de residuos industriales no peligrosos, en el paraje "Puerto Errado" a solicitud de don Gregorio San Bartolomé (DNI 22.454.591-J), en representación de la mercantil Tratamiento y Depósito de Materiales Industriales (CIF: B-23664998) .

Lo que se somete a información pública por veinte días, conforme al artículo 86 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Calasparra, a 20 de agosto de 2010.—El alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

15041 Relación de vehículos abandonados.

A los efectos previstos en el artículo 86 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, a su notificación mediante anuncio, para que quienes acrediten ser legítimos propietarios de los vehículos abandonados que se indican a continuación, puedan hacerse cargo de los mismos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia":

	N.º exp.	Fecha retirada	Matrícula	Tipo	Marcha y modelo
1	254/10	24/03/10	MU9495BG	Turismo	Mercedes Benz
2	307/10	4/04/10	MU9667BN	Turismo	Chrysler Voyag
3	329/10	9/04/10	Sin Matrícula	Remolque	Desconocida
4	329/10	9/04/10	(GB)K24PRG	Turismo	Ford Fiesta
5	361/10	18/04/10	C7408BTT	Ciclomotor	Samada Pole
6	396/10	27/04/10	HU1297J	Turismo	Renault 21
7	407/10	29/04/10	Sin matrícula	Remolque	Desconocida
8	429/10	4/05/10	Sin matrícula	Turismo	Audi 100
9	430/10	4/05/10	AB0463M	Turismo	Volkswagen Golf
10	471/10	18/05/10	MU2759BS	Turismo	Mercedes 300 D
11	474/10	19/05/10	(F)8501WP62	Turismo	Peugeot 405
12	596/10	16/06/10	MU7410BH	Turismo	Opel Corsa
13	597/10	17/06/10	MU5558BZ	Turismo	Ford Escort
14	656/10	23/06/10	9628BRM	Turismo	Toyota Avensis
15	715/10	2/07/10	MU8522AU	Turismo	Renault 19
16	757/10	5/07/10	MU5781CG	Turismo	Seat León
17	762/10	7/07/10	C1336BHF	Ciclomotor	Derbi Atlantis
18	780/10	9/07/10	8279FHL	Turismo	Seat Córdoba
19	812/10	12/07/10	2885CWG	Turismo	Renault Megane
20	833/10	15/07/10	0628CLY	Furgoneta	Ford Transit
21	597/10	17/06/10	MU5558BZ	Turismo	Ford Escort
22	908/10	22/07/10	MU9350BD	Turismo	Renault Clio
23	907/10	22/07/10	MU7590AT	Furgoneta	Citroën C15

Transcurrido el plazo señalado, sin que los titulares se hiciesen cargo de los vehículos relacionados, se solicitará la baja de oficio de los mismos como vehículos abandonados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, para su tratamiento como residuos sólidos urbanos a efectos de lo dispuesto en la Ley 10/1998, de 21 de abril.

Los Alcázares, 3 de agosto de 2010.—La Secretaria, Ana Belén Saura Sánchez.—V.º B.º, la Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

15042 Citación por comparecencia. Notificación resolución dictada en procedimiento sancionador-infracción tráfico.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos incluidos en la relación inserta y no habiendo sido posible la práctica por causas no imputables a la Administración en virtud de lo establecido en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 339/1990 por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico Circulación y Vehículos a Motor; el artículo 11 del Reglamento de Procedimiento Sancionador aprobado por RD 320/1994 de 25 de Febrero y los artículos 58 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común procede su citación mediante anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para que en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el citado Boletín, en virtud del artículo 112.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria comparezcan por si o a través de sus representantes debidamente acreditados en las dependencias de la Unidad de Sanciones sita en calle Canalejas número 5 bajo de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14 horas al efecto de practicar la notificación acordada en el procedimiento sancionador incoado como consecuencia de la infracción de la normativa reguladora del tráfico.

Se advierte que transcurrido dicho plazo y no habiendo comparecido se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Mazarrón, 29 de julio de 2010.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Clave de códigos

(Explicación de claves de códigos de tributos que aparecen en la relación anexa)

Estado	Procedimiento notificador	Estado	Procedimiento notificador	Estado	Procedimiento notificador
AS91	Notificación Requerimiento de Identificación del Conductor	AS93	Notificación inicio de Multa Pecuniaria	AC91	Notificación inicio del Expediente Sancionador
AC92	Notificación de la propuesta de resolución	AC93	Notificación del Decreto sancionador	AS92	Notificación Propuesta Resolución Multa Pecuniaria
AS90	Notificación Decreto Sancionador Multa Pecuniaria	ASSUB	Notificación Subsanación y Mejora de Solicitud		

Sujeto denunciado	N.I.F.	Expediente	Estado
ACOSTA ALBACETE ANTONIA	23246720E	0063241	AS91
AHMINDACHE BRAHIM	X4286712H	0057839	AS90
ALCON ESPARZA JUAN ALEJANDRO	23028295M	0070127	AS91
ALEDO MARTINEZ JOSE	22462964Z	0059806	AS90
ALMODOVAR ALCANTUD M ^a CRISTINA	04582922B	0070303	AS91
ALVARO GOMEZ ROSA MARIA	51683851E	0060437	AC92
ARANDA BALLESTER ROBERTO	50434978A	0060854	AC92
ARBA ABDELGHANI	X2095327G	0070256	AS91



Sujeto denunciado	N.I.F.	Expediente	Estado
ARCOMOSA S.L.	B73389520	0059672	AS90
ARDIL MENDEZ FRANCISCA	23020197A	0070663	AS91
AREITIO ARBERAS JOSE	24404963P	0060934	AC91
ASENOV SIMEONOV DIMITAR	X9266676E	0060870	AS90
ASENSIO LOPEZ ROSA MARIA	52516026B	0057931	AS90
AYALA SANCHEZ MARIA ROSA	22910106J	0063237	AS91
AZAROUAL YOUSSEF	X6170475N	0064549	AC91
BENITO MILLET DULCE NOMBRE DE MARIA	01465533L	0061353	AC92
BEZVERCNIJ ALEKSANDR	X5958294Y	0064887	AS91
BORDADOS LADY MARIAN S.L.	B02296812	0060595	AS90
BORJA JIMENEZ MIGUEL ANGEL	16581287N	0059682	AS90
BORRAS ARCHILLA CARLOS ALBERTO	16579117G	0070904	AS91
BROGAN ROUCO KRAHE	48505172N	0064389	AC91
BUSCHLER MICHAEL	X5603173M	0051813	AS91
CANO MARIN PEDRO	74318128E	0064548	AC91
CANOVAS MARTINEZ ANTONIO JOSE	77566138H	0059897	AS90
CARCELES LORENTE FRANCISCO	74307800K	0059510	AC92
CARREÑO RUIZ FERNANDO	22936915G	0064188	AC92
CARRILLO COBARRO M ESMERALDA	48416724E	0059581	AS91
CARVAJAL LOPEZ TRINIDAD	74431347N	0062148	AC92
CLEMENTE BERMUDEZ GINES	23218885V	0059832	AS90
COSTA GARCIA JOSE LUIS	10907207D	0070602	AC91
CRUZ JIMENEZ DIANA ELIZABETH	23953199X	0059730	AS90
CUZCO GESTION DE PYMES S.L.U.	B83266981	0057928	AS90
DAMAR KHALID	X8178448Q	0051445	AS91
DE LEON SEGURA M. JESUS	51391423Q	0064180	AC92
DIAZ CHIMBO ANA ALEXANDRA	X6160331B	0062304	AC91
DUDDA GERNET ECKEHARD	X0135400E	0057935	AS90
EGEA HERNANDEZ ONOFRE	48431779N	0064845	AS91
EL AOUNI MUSTAPHA	X4326903M	0057682	AS90
EL BAGHDADI RACHID	X3652020B	0070903	AS91
EL FARH BOUALEM	X1385475R	0064882	AC91
EL MOSTAFA ELIZDJHAR	X1440627E	0064884	AC91
ESPINOSA PORRUA ADRIAN	48545651B	0060457	AS90
EURO DENTELMATIC SL	B80324213	0059803	AS90
EURO DENTELMATIC SL	B80324213	0059814	AS90
EXCAVACIONES LAS MORERAS SL	B30595714	0063990	AS91
EXCAVACIONES LAS MORERAS SL	B30595714	0063990	ASSUB
FAICAN QUINCHE VERONICA LOURDES	X6694372S	0059869	AS90
FERNANDEZ RUBEN OSCAR	X5567575B	0060470	AS90
FERNANDEZ TERUEL CARMEN	77500472V	0063249	AS91
FERRER CERVERA JOSEFINA	19452704V	0071045	AC91
FLARES FLARES ERVIN	X8274224C	0061594	AC92
FOLGOSO PALOMANES MANUEL	34922432Z	0060867	AS90
FRIAS CASTILLO JEFREY JOSE	X2193996A	0057695	AS90
FRIGOHEREDIA SL	B73424962	0060604	AS90
GARCIA ANDREU CRISTOBAL	22913257J	0060907	AC92
GARCIA BARNET ANDRES	74433469H	0070872	AS91



Sujeto denunciado	N.I.F.	Expediente	Estado
GARCIA BERNAL MARIA JOSEFA	22956334B	0057880	AS90
GARCIA GAMBIN MARIA DOLORES	27480951E	0051248	AS90
GARCIA GOMEZ ANTONIO	52808306F	0060471	AS90
GARCIA HENARES JULIAN	22992411R	0063400	AS91
GARCIA SANCHEZ ANGEL	34825704R	0064390	AC91
GARCIA SANCHEZ PEDRO ANDRES	23061109K	0064885	AC91
GARCIA SERRANO MANUEL ALBERTO	47202948W	0070591	AS91
GARCIA SERRANO MANUEL ALBERTO	47202948W	0070805	AS91
GARCIA TORRES PATRICIA ALEXANDRA	X6346356N	0070605	AC91
GARCIA VIVANCOS JUANA MARIA	22984604Z	0070873	AS91
GARDINER PETER GEORGE	X8558373G	0070851	AS91
GARGAN PHILIP PATRICK	X7304773L	0050983	AS91
GARRE LOPEZ JUAN JOSE	52807031C	0059609	AS90
GIRALDO GIRALDO NELSON ARNULFO	X4141937M	0071054	AS91
GIROL ROMERO SILVIA ESTHER	18984330S	0064741	AC91
GOICOECHEA DE MIGUEL JOSE IGNACIO	11906133E	0062253	AC92
GOMEZ BONACHE FRANCISCO MIGUEL	52804452V	0062457	AS90
GONZALEZ MENDEZ JOSE	23225925L	0060831	AS90
GONZALEZ MENDEZ JOSE	23225925L	0061715	AS90
GRAU MANCHA JUAN ANTONIO	79170582M	0070867	AC91
GREEN GREGORY PAUL	X4814068F	0070870	AS91
HARRAT RACHID	X6727850M	0051447	AC91
HARRAT RACHID	X6727850M	0063233	AC91
HENARES NAVARRO JOSE DAVID	77714735N	0070601	AS91
HENARES NAVARRO JULIAN	23017901F	0063992	AC91
HERNANDEZ DURAN JOSEFA	74320835S	0061656	AS90
HERRERA MURILLO GUILLERMO B	X3919276F	0051244	AS90
HIDALDO FLORES MATIAS IVAN	X3703614Q	0058144	AS90
HITCHCOCK TONI MARIE	X7963119J	0057950	AS90
HOFFMANN IRMGARD	X2930353S	0058168	AS90
IZQUIERDO ALARCON JUAN JOSE	23048143G	0071051	AC91
JAVALOY BUENDIA MARIA JESUS	52801509H	0060324	AS90
JORGE A BENITEZ GARCIA	23228929X	0060396	AC92
JOSE MARIA SERRANO S.L.	B73056368	0070203	AS91
LAHJIRAT ABDERRAHMANE	X2259446H	0060151	AS90
LAHJIRAT ABDERRAHMANE	X2259446H	0060403	AS90
LAHLAL CHEIKH	X3515782W	0061118	AC91
LAHLE MOHAMED	X5711331V	0070472	AS91
LITE GREGORIO MIA VICTORIA	25132937D	0071056	AC91
LO MOUSTAPHA	X0061631Z	0071455	AS91
LOPEZ BERNABE DOLORES	74431364Y	0060466	AS90
LOPEZ GARCIA JOSEFA	22935766M	0060861	AS90
LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO JOSE	23251963K	0063987	AC91
LOPEZ SERRANO ENRIQUE	48431977A	0061577	ASSUB
LUNA NUÑEZ ANTONIO	00645570Y	0064183	AC91
MADRID PAGAN JOSEFA	38531029A	0059143	AS90
MAGIAS HIERRO ESTEBAN	48613407D	0060747	AC92
MARIN DE GEA MIGUEL ANGEL	77522706X	0059844	AS90



Sujeto denunciado	N.I.F.	Expediente	Estado
MARIN ROS ANTONIO	48490285Y	0059389	AS90
MARTIN FERNANDEZ MARIA CONCEPCION	24273312D	0059122	AS90
MARTINEZ ALCALDE MARIA	31216239H	0055173	AS90
MARTINEZ CARRASCO FRANCISCO	36607003L	0062420	AS90
MARTINEZ DEL POZO RAMON	74424221Q	0059642	AS90
MARTINEZ HERCULES DE SOLAS MARGARITA LUISA	45269573F	0061096	AC92
MARTINEZ LOPEZ MARIA CARMEN	74359002W	0064842	AS91
MARTINEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	23278266N	0059733	AS90
MARTINEZ MONTIEL PASCUAL	77523906Z	0060571	AS90
MARTINEZ SALAS MARIA ANGELES	48423783C	0050985	AC91
MAZA CUMBICUS JUAN CARLOS	X6616666A	0064387	AC91
MAZA CUMBICUS JUAN CARLOS	X6616666A	0064388	AC91
MECA PAREDES PEDRO	22982800G	0064196	AC92
MEDITERRANEA MERCH S.L.	B30350391	0059857	AS90
MELLANH GERHARD	X2746254P	0060586	AS90
MENDEZ GARCIA PEDRO GINES	23230075Y	0059575	AC91
MENDEZ MUÑOZ MARCELINA	27479189P	0059580	AS91
MENDEZ SUAREZ SANTOS	02811992N	0064586	AC92
MERCADER ORTUÑO RESURRECCION NOELIA	52829459T	0059921	AS90
MIRAS TERRONES RAMON	23199798C	0070471	AC91
MORENO UTRERAS ALFONSO	27455596J	0064903	AC91
MORILLAS AGUILAR SERGIO	26498829T	0060587	AS90
MUÑOZ COY CATALINA ANA	23018441H	0064148	AC91
MUÑOZ HERNANDEZ JUAN ANTONIO	22948786F	0060001	AS90
MUÑOZ MARTINEZ RAQUEL	48398964H	0063659	AC92
MULERO MARTINEZ JUAN	23244469W	0057605	AS90
NAVARRO CAMPUZANO PEDRO LUIS	27478523D	0063235	AS91
NAVARRO PLAZAS FRANCISCO	23240621H	0051814	AC91
NAVARRO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	52129030J	0064671	AC91
NAVASUR SDAD COOP	F73163784	0058139	AS90
NOGUERA MICHELE GEORGETTE	X3312885B	0070864	AS91
NOLTOR PROMOTORES S.L.	B63709935	0059804	AS90
OCHOA CORREA EDGAR ROLANDO	X3951966Z	0064297	AS91
OCHOA FEIJOO JUANA PATRICIA	X4553088P	0070906	AS91
ORTIZ ANDUJAR MARTA CRISTINA	27467251F	0064790	AC92
PALLARES ARIAS MARIA	23219707B	0059744	AS90
PANIAGUA FERCHINA MARIO	23287268K	0063440	AC91
PAREDES MUÑOZ MARIA DOLORES	23002181L	0057870	AS90
PAREDES RAJA AMANDA	23038937K	0057637	AS90
PAREDES SANCHEZ JUAN CARLOS	77520794F	0070611	AC91
PEREZ LAMATA RAFAEL	45280609A	0060453	AS90
PEREZ PIÑA MARIA JOSE	22985744G	0070869	AC91
PINEDA MORA LUIS EFREN	X4421636R	0070563	AS91
PLEKAVICIENE EDITA	X5979251X	0063250	AS91
PONCE MUÑOZ BRIGIDA	23243930S	0061808	AC92
PONCE VALENCIA ALICIA FRANCISCA	48491954L	0070572	AS91
PUVEN S.L.	B03130176	0070863	AS91
RAMIREZ GILBERT JAVIER	48491434M	0060862	AS90



Sujeto denunciado	N.I.F.	Expediente	Estado
ROBLES SARABIA JUANA MARIA	74295838L	0058161	AS90
RODRIGUEZ GOMEZ JOSE	23009945D	0064487	AC91
RODRIGUEZ LEGAZ JUAN MANUEL	22918980D	0059891	AS90
RODRIGUEZ MESA JOSE FERNANDO	23055372B	0058860	AS90
RODRIGUEZ RUIZ DOMINGO	22937804L	0059862	AS90
ROMERO DE LA TORRE FRANCISCA	00648846Q	0070465	AS91
SAEZ FERNANDEZ ESTEBAN	14216287X	0050394	AS90
SANCHEZ MARIN DANIEL	48402628W	0070453	AC91
SANTIAGO SANTIAGO ANTONIO	23008147M	0064378	AC91
SANTOS HIDALGO ANTONIO	X3060608K	0063731	AC92
SERGHEI KUZNETOV	00000A2660356	0063582	AC91
SHAW WILLIAN ANTHONI	X5062616V	0050969	AS90
SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION DEL TRANPORTE SEINTRA S.L.	B30561674	0059828	AS90
SOTOMAYOR LABORDA RUBEN	48497571R	0070578	AS91
SPAREBANKEN VOLDA ORSTA	N0281845H	0060865	AS90
TAGUI ABDERRAHMANE	X5028162V	0064846	AC91
TRAVIESO PEREZ MIGUEL RAMON	46791583S	0070206	AS91
TRAVIESO PEREZ MIGUEL RAMON	46791583S	0070207	AC91
TRAVIESO PEREZ MIGUEL RAMON	46791583S	0070211	AS91
URIARTE ECHEVARRIA JOSEBA ANDONI	30682153S	0064278	AC92
URREA MENDEZ FRANCISCO	22978057E	0064880	AC91
VARGAS LLORENTE MANUEL	50266437Y	0059380	ASSUB
VAS BAÑOS FRANCISCO JAVIER	52800633Q	0061048	AC92
VERA GUTIERREZ ISRAEL	05419597S	0064545	AC91
VERA MOYA ROQUE	23008172F	0059867	AS90
VERDU LOPEZ FERNANDO	74332209G	0064067	AS91
VILELLA SEBASTIAN JUAN	40527301J	0051337	AC92
WARD WARREN JAMES	X5190569K	0070463	AS91
ZAMORA NAVARRO JUAN BAUTISTA	23264539Q	0070803	AC91
ZERDALI ABDELKADER	X1563007L	0060864	AS90
ZUZA GISBERT ROSA MARIA	22369308Z	0059836	AS90

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

15043 Declaración de ruina inminente de la nave sita en Carril del Cebadero, junto Hípica e I.E.S. Juan de la Cierva, Patiño, Murcia. Expediente 69/2008RE).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible practicar la notificación al ser desconocida la propiedad, se pone en conocimiento de los interesados que se indican, que el 26 de febrero de 2008 el Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo emitió el siguiente decreto:

“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística, como consecuencia de visita de inspección a la edificación sita en Carril del Cebadero, junto Hípica e I.E.S. Juan de la Cierva, Patiño (Murcia), en el que se indica que: se ha podido comprobar la existencia de una nave, que se encuentra deshabitada y sin ocupantes y en muy mal estado.

Dicha edificación construida a base de pilares de ladrillo tipo gafas, así como sus cerramientos, y la cubierta de vigas de madera, con rastreles sobre los que se sujeta la cubrición, que es de teja alicantina.

Las paredes se encuentran agrietadas y algunas separadas con inclinación con peligro de caída, parte de la cubierta caída, con peligro generalizado de caída.

A juicio de este Servicio procede la declaración de ruina inminente y su demolición.

El valor de la demolición se estima en 8.064 Euros, IVA y dirección técnica incluida”.

Considerando que las vigentes Ordenanzas Municipales sobre Edificación, en su artículo 39, facultan a la Alcaldía para disponer lo necesario en cada caso, en orden a evitar el peligro existente y, al amparo de lo preceptuado en el artículo 224.4 del texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, en el artículo 26 y concordantes del Reglamento de Disciplina Urbanística, de 23 de Junio de 1978, y demás normativa aplicable, así como en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 12 de los Estatutos de la Gerencia de urbanismo,

Se Dispone:

Primero.- Declarar en ruina inminente la edificación anteriormente descrita, sita en Carril del Cebadero, junto Hípica e I.E.S. Juan de la Cierva, Patiño (Murcia).

Segundo.- Requerir a su propietario para que, en el plazo de 48 horas a contar de la notificación del presente decreto, proceda a ejecutar la demolición total, bajo dirección técnica competente y apercibiéndole de que, transcurrido dicho plazo sin atender este requerimiento, la demolición se efectuará en forma subsidiaria por esta Administración, por sí o a través de personal idóneo contratado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la



Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo de cuenta del citado propietario los gastos de dicha demolición, cuyo importe se ha estimado, en principio, por el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística en la cantidad de 8.064 €, IVA y dirección técnica incluidos (pudiéndose no obstante modificar dicho importe en función de mediciones más precisas que se llevaren a efecto sobre el terreno al ejecutarse la demolición, o por la envergadura resultante de tales trabajos, en su caso), sin perjuicio de la sanción y responsabilidades en que pudiere incurrir.

- Propiedad de la edificación tipo nave sita en Carril del Cebadero, junto Hípica e I.E.S. Juan de la Cierva, Patiño (Murcia).

Contra el citado decreto, que pone fin a la vía administrativa, los interesados notificados por el presente anuncio podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.- Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 30 de julio de 2010.—El Alcalde, P.D. el Jefe del Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

15044 Autorización de gasto para la ejecución subsidiaria de lo ordenado a la propiedad del solar sito en C/. Enrique Aperador, n.º 3, Barrio del Progreso, Murcia (expediente 1.772/09DU).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, siendo desconocido el domicilio a efectos de notificaciones, se pone en conocimiento de los interesados que se indican, que por resolución del Director de Servicios de 21 de mayo de 2010 se autorizó el gasto de 735,59 €, para la ejecución subsidiaria de la limpieza del solar sito en C/. Enrique Aperador, n.º 3, Barrio del Progreso, Murcia, ordenada por decreto de 20 de octubre de 2009, y se encomendó dicha ejecución a Construcciones Hermanos Chelines, S.A. Asimismo, se dispuso en la citada resolución que "una vez efectuada la ejecución subsidiaria, se comunicará a la propiedad el importe final de la misma, a los efectos de que proceda a su reintegro".

- Herederos de Concepción Ruiz Martínez, en su calidad de propietarios del solar.

Murcia, 16 de agosto de 2010.—El Alcalde, P.D. el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

15045 Autorización de gasto para la ejecución subsidiaria de lo ordenado a la propiedad del solar sito en C/. Laderas, n.º 81, El Esparragal, Murcia (expediente 1.877/09DU).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, siendo desconocido el domicilio a efectos de notificaciones, se pone en conocimiento de los interesados que se indican, que por resolución del Director de Servicios de 31 de mayo de 2010 se autorizó el gasto de 359,48 € para la ejecución subsidiaria de la limpieza del solar sito en C/. Laderas, n.º 81, El Esparragal, ordenada por decreto de 28 de octubre de 2009, y se encomendó dicha ejecución a Construcciones Hermanos Chelines, S.A. Asimismo, se dispuso en la citada resolución que "una vez efectuada la ejecución subsidiaria, se comunicará a la propiedad el importe final de la misma, a los efectos de que proceda a su reintegro".

- Explotaciones Turísticas y de Ocio, S.L., en su calidad de propietarios del solar.

Murcia, 16 de agosto de 2010.—El Alcalde, P.D. el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

15046 Autorización de gasto para la ejecución subsidiaria de lo ordenado a la propiedad del solar sito en Carril de la Torre, esquina C/. Sol, Puente Tocinos, Murcia (expediente 1945/09DU).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, siendo desconocido el domicilio a efectos de notificaciones, se pone en conocimiento de los interesados que se indican, que por resolución del Director de Servicios de 1 de julio de 2010 se autorizó el gasto de 2.876,85 € para la ejecución subsidiaria de la limpieza y vallado del solar sito en Carril de la Torre, esquina con C/ Sol, Puente Tocinos, Murcia, ordenada por decreto de 5 de noviembre de 2009, y se encomendó dicha ejecución a Construcciones Hermanos Chelines, S.A. Asimismo, se dispuso en la citada resolución que "una vez efectuada la ejecución subsidiaria, se comunicará a la propiedad el importe final de la misma, a los efectos de que proceda a su reintegro".

- Falor Promociones, S.L., en su calidad de propietario del solar.

Murcia, 16 de agosto de 2010.—El Alcalde, P.D. el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

15047 Autorización de gasto para la ejecución subsidiaria de lo ordenado a la propiedad del solar sito en C/. Trasera a Deportivo Municipal, Rincón de Seca, Murcia (expediente 1.996/09DU).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, siendo desconocido el domicilio a efectos de notificaciones, se pone en conocimiento de la propiedad del solar sito en C/ Trasera a Deportivo Municipal, Rincón de Seca, que por resolución del Director de Servicios de 21 de junio de 2010 se autorizó el gasto de 1.748,66 € para la ejecución subsidiaria de la limpieza del solar, ordenada por decreto de 9 de noviembre de 2009, y se encomendó dicha ejecución a Construcciones Hermanos Chelines, S.A. Asimismo, se dispuso en la citada resolución que "una vez efectuada la ejecución subsidiaria, se comunicará a la propiedad el importe final de la misma, a los efectos de que proceda a su reintegro".

Murcia, 16 de agosto de 2010.—El Alcalde, P.D. el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

15048 Autorización de gasto para la ejecución subsidiaria de lo ordenado a la propiedad del solar sito en Vereda de la Basca frente n.º 21. Alquerías, Murcia (expediente 2.034/09DU).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, siendo desconocido el domicilio a efectos de notificaciones, se pone en conocimiento de los interesados que se indican, que por resolución del Director de Servicios de 21 de junio de 2010 se autorizó el gasto de 5.997,20 € para la ejecución subsidiaria de la limpieza del solar sito en Vereda de la Basca frente n.º 21, Alquerías, ordenada por decreto de 16 de noviembre de 2009 y se encomendó dicha ejecución a Construcciones Hermanos Chelines, S.A. Asimismo, se dispuso en la citada resolución que "una vez efectuada la ejecución subsidiaria, se comunicará a la propiedad el importe final de la misma, a los efectos de que proceda a su reintegro".

- Don José Pallarés Pallarés, en su calidad de propietario del solar.

Murcia, 16 de agosto de 2010.—El Alcalde, P.D. el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

15049 Aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial del ámbito UM-408, Cabezo de Torres.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2008, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial del ámbito UM-408, Cabezo de Torres.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y, en particular, a D. Julián Serrano Muñoz, D. Francisco Sánchez Lozano, D. Jesús González Conesa, D.ª Isabel Jaén Muñoz, D. José Carrión Peñaranda, Mohamed Maach, D. Domingo Guirao Murcia, D. Cayetano Aranda Pérez, D. Francisco Pérez Toledo, D. Francisco García Martínez, D.ª Carmen Garrigós Moreno y D. Antonio Bernabé Tomás, D.ª M.ª Dolores Gómez Ávila y D. Juan Carlos Esteban Abad, Hros. de Dolores Sabater Valra, Hros. de Antonio Gomariz Ortega, Alto Pinar Promociones S.L., D.ª Carmen Sabater Martínez, D.ª Antonia González Martínez, D. Pedro Jiménez García y D.ª Antonia Hernández Estaca, Hros. Ángel Ródenas Sánchez, D. Segundo Contreras Martínez, Inmobiliaria Cuesta de los Rosales S.A., Saidi Admed y otro y D.ª M.ª Isabel Irigoyen Ardanaz.

El texto de las normas urbanísticas del referido Plan Especial es el siguiente:

“En la U1 tenemos las siguientes ordenanzas de EDIFICACIÓN

EV

Condiciones particulares de las Zonas Verdes (EV)

a. Se adecuarán básicamente para la estancia y paseo de personas. Su acondicionamiento atenderá a razones estéticas, siendo sus elementos fundamentales el arbolado y los cultivos de flores.

b. Admitirán usos públicos deportivos, en instalaciones descubiertas, hasta una ocupación máxima del 10% de la superficie de la zona verde.

c. Admitirán pequeñas construcciones de carácter temporal o definitivo en régimen de concesión administrativa o autorización, como kioscos de periódicos y revistas, golosinas y bebidas no alcohólicas y similares.

d. Se admitirán centros de transformación y servicios urbanos de agua, riego y saneamiento. Asimismo serán compatibles con los espacios que se destinen a la recogida selectiva de residuos urbanos procurando su integración dentro del espacio público.

e. Se proyecta en el bulevar central un carril bici que enlaza con los dos partes de la población.

RO ESPACIOS LIBRES PRIVADOS

Espacios libres privados: corresponden a este concepto los jardines, terrazas delanteras, terrenos entre bloques y demás espacios no edificados incluidos dentro de parcelas de propiedad privada cuyas edificaciones tienen uso residencial. Son edificables bajo rasante y sobre rasante se podrán hacer las edificaciones necesarias para el acceso al subsuelo tales como acceso de rampa, zaguán de escalera o ascensor.

RB_{CT} BLOQUE AISLADO

Definición:

Regula las condiciones para la ejecución de edificios exentos de vivienda colectiva que se dispone libremente sobre una parcela.

Condiciones de Uso:

Uso global:

- Residencial.

Usos compatibles:

- Pequeños Talleres y Almacenes de venta en planta baja.
- Comercio local en planta baja. Se permiten pasajes comerciales.
- Oficinas y Servicios profesionales.
- Restauración, Espectáculos y Ocio.
- Equipamientos
- Garajes.

Condiciones de la edificación:

Altura máxima 5 plantas, 15 metros, edificabilidad recogida en planos y memoria.

Ordenación actualmente existente.

RD_{CT} VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA

Definición:

Tipología residencial unifamiliar cuya presencia se caracteriza por la sucesión en hilera de unidades de edificación de viviendas adosadas.

Se tolera edificación colectiva plurifamiliar.

Condiciones de Uso:

Uso global:

- Residencial.

Usos compatibles:

- Talleres domésticos.
- Comercio Local.

- Oficinas y Servicios profesionales.
- Equipamientos.
- Garajes en sótano y planta baja.

Condiciones de la Edificación:

Condiciones de parcela:

Los mínimos de superficie de parcela y lindero frontal serán de 90 m² y 6 m. respectivamente.

Posición de la edificación:

La edificación se dispondrá de acuerdo con la ocupación y edificabilidad recogidas en planos.

Edificabilidad neta y altura:

La edificabilidad viene marcada en los planos para cada bloque. El número máximo de plantas será de dos, sin que en ningún caso se puedan sobrepasar 7 metros de altura de cornisa.

RM_{CT} MANZANA CERRADA TRADICIONAL

Definición:

Tipología de edificación de vivienda unifamiliar o colectiva entre medianeras que define frentes de fachada continuos sobre la alineación exterior y que aparece en los ensanches de la ciudad y la pedanías.

Tolerancia tipológica:

Vivienda unifamiliar en hilera sin retranqueos de la edificación.

Condiciones de Uso:

Uso global:

- Residencial.

Usos compatibles:

- Talleres Domésticos.
- Comercio local, en planta baja y en edificio exclusivo.
- Oficinas y Servicios profesionales, en planta baja o primera. Sin limitación para despachos profesionales.
- Restauración, Espectáculos y Ocio.
- Hospedaje.
- Equipamientos.
- Garajes en planta baja y sótanos.
- Pequeños talleres y almacenes de venta.

Condiciones de la Edificación:

Condiciones de Parcela:

A efectos de segregación de parcela se entiende por parcela mínima la de 150 m²; con un frente mínimo de 7 m.

Posición de la edificación:

La edificación coincidirá con la alineación y no se permitirán retranqueos, ni frontales, ni laterales.



Ocupación y Edificabilidad:

Será la marcada en planos

Altura de la edificación:

La altura máxima de la edificación será de:

- 4 plantas (13 m)."

Murcia, 5 de julio de 2010.—El Secretario General de Pleno, Antonio Marín Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

15050 Licitación de contrato de servicios de "Diseño publicitario y de comunicación del proyecto Urban Murcia. Barrio del Espíritu Santo (Espinardo-Murcia)" (Expte. 796/2010.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Obtención de documentación e información:
Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
Glorieta de España, 1, 4.ª planta.
30004 Murcia.
Teléfono: 968 35 86 00, extensión 2340
Fax: 968 21 85 73
Correo electrónico: contratacion@ayto-murcia.es
Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es
- d) Expediente n.º: 796/2010

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: "Diseño publicitario y de comunicación del proyecto Urban Murcia. barrio del Espíritu Santo (Espinardo-Murcia)".

Se encuentra cofinanciado en un 70% por la Unión Europea a través del FEDER en el marco de la Iniciativa Urbana e incluido en el programa operativo FEDER de la Región de Murcia 2007-2013.

- c) Lugar de ejecución/entrega: Murcia
- d) Plazo de ejecución: Cuatro años.
- e) Admisión de prórroga: Dos años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No
- d) Criterios de adjudicación: Establecidos en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto 28.000,00 Euros. IVA: 18% Importe total 33.040,00 euros.

5. Garantía provisional. Provisional: 560,00 euros. Definitiva: 5%.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Establecida en la cláusula 6 del pliego de condiciones.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Modalidad de presentación: tres sobres cerrados

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 1.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses.

8. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 1.

b) Fecha y hora: martes o jueves siguiente al vencimiento de la licitación.

9. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 26 de julio de 2010.—El Alcalde, P.D. la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

15051 Aprobación inicial expediente de transferencia de crédito n.º 9/10.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2010, el expediente de transferencia de crédito número 9/10, se expone al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno. Transcurrido dicho plazo, si no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, no entrando en vigor hasta su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En San Javier, 5 de agosto de 2010.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

15052 Adjudicación de contrato de obras: "Reforma de vestuarios de piscina descubierta municipal en Roldán". Expediente FE22/10.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Expediente: FE22/10

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del Objeto: Reforma de vestuarios de piscina descubierta municipal en Roldán

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, con valoración de varios criterios.

4.- Presupuesto base de licitación:

121.990,62 euros, más el 16% de IVA (19.518,50 euros), 141.509,12 euros.

5.- Adjudicación definitiva:

Fecha: 22-06-2010.

Contratista: Construcciones Torre Pacheco, S.A.

Nacionalidad: Española

Importe de la adjudicación: 134.490,40 euros

Torre Pacheco, 26 de julio de 2010.—El Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Presidencia y Función Pública (Decreto de Alcaldía 252 de 12-05-2009), Antonio Madrid Izquierdo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

15053 Anuncio adjudicación de la obra: "Acondicionamiento y mejora del saneamiento de la Avenida Luis Manzanares, calle Pedro León Garre y calle Costa Rica, de Torre Pacheco". Expediente FE07/10.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Expediente: FE07/10

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del Objeto: Acondicionamiento y mejora del saneamiento de la Avda. Luís Manzanares, C/ Pedro León Garre y C/ Costa Rica de Torre Pacheco.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, con valoración de varios criterios.

4.- Presupuesto base de licitación:

93.332,68 euros, más el 16% de IVA (14.933,23 euros), 108.265,91 euros.

5.- Adjudicación definitiva:

Fecha: 14-06-2010.

Contratista: Fielsan, S.A.

Nacionalidad: Española

Importe de la adjudicación: 106.100,59 euros

Torre Pacheco, 26 de julio de 2010.—El Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Presidencia y Función Pública (Decreto de Alcaldía 252 de 12-05-2009), Antonio Madrid Izquierdo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

15054 Aprobación inicial cesión gratuita a la Fundación Dar de Sí, de una parcela en el AUr 17.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 22 de Junio de 2010, acordó aprobar inicialmente la cesión gratuita y libre de cargas, gravámenes y arrendamientos a la Fundación "Dar de Sí", para la construcción de una residencia (Centro de Día) para las personas con discapacidad en edad laboral carentes de cobertura familiar, de una parcela sita en Suelo Urbanizable (AUr n.º 17 de Torre Pacheco), zona destinada a un futuro equipamiento colectivo o dotacional, de forma triangular, en el plan Parcial AUr número 17 de Torre-Pacheco, de siete mil noventa y ocho metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (7.098'55 m.²). Linda: Noroeste, calle Julia de Burgos; Este, avenida de Roldán; y Suroeste, calle Dolores Catarineu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torre Pacheco, libro 771, folio 60, finca número 49.443, inscripción 1.^a

Lo que se hace público, por plazo de veinte días, contado a partir del siguiente hábil al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y formular las alegaciones y reclamaciones que a su derecho convenga (artículo 8 del Real Decreto número 1.372/1986, de 13 de junio).

Torre Pacheco, 16 de agosto de 2010.—El Alcalde en funciones, Antonio Madrid Izquierdo.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Juan Pedro Serna Martínez

15055 Acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición para inmatriculación de exceso de cabida de finca inscrita.

Don Juan Pedro Serna Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en San Pedro del Pinatar

Hago constar: Que en esta Notaría se tramita acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición para inmatriculación de exceso de cabida de finca inscrita, relativa al siguiente inmueble y propietario:

Propietarios: Los cónyuges don José Aibar Pinel y doña Florentina Manjón Pinel.

Finca: Urbana, vivienda de planta baja con patio, situado en San Pedro del Pinatar, paraje de Los Monroyes, señalada con el número nueve de la Barriada Virgen del Carmen, hoy calle Claude Monet, número 9.

Tiene una superficie de noventa y tres metros y sesenta decímetros cuadrados. Linda: al Oeste, o frente, calle; derecha entrando, plaza; Izquierda, casa señalada con el número diez de Ángel Pastor Fructuoso y fondo finca de don Ángel Martínez Moreno.

Inscripción.- Libro 226 de Pinatar, folio 214, finca número 6.144.

Según la certificación catastral descriptiva y gráfica, su cabida actual es de ciento sesenta y nueve metros cuadrados (169 m.²), de los que setenta y siete metros cuadrados -77 m.²- corresponden a la vivienda propiamente dicha, y el resto, esto es, noventa y dos metros cuadrados -92 m.²-, a dos patios descubiertos.

Rectificada su cabida, la descripción actualizada de la finca es la siguiente:

Urbana: En San Pedro del Pinatar, paraje de Los Monroyes, Barriada Virgen del Carmen, y en calle Claude Monet, número 9, sobre un solar con una superficie de ciento sesenta y nueve metros cuadrados (169 m.²), edificación compuesta de vivienda de planta baja y dos patios descubiertos.

La vivienda tiene una superficie construida de setenta y siete metros cuadrados -77 m.²-, destinándose el resto del terreno no ocupado por ésta, esto es noventa y dos metros cuadrados -92 m.²-, a dos patios descubiertos, uno a la derecha según se entra a la vivienda, y el otro al fondo en el linde izquierdo.

Linda todo:

Frente, calle de su situación.

Derecha entrando, Avenida de las Salinas, en formación.

Izquierda entrando, doña Fuensanta Pastor Pastor.

Y fondo, calle Rafael Zabaleta

Título.- Adquirida por compra a don José Jiménez Sánchez según así resulta de escritura otorgada en San Pedro del Pinatar, ante el Notario don José Manuel Climent González, el día 12 de febrero de 1988, número 162 de protocolo.

Inscripción.- Libro 226 de Pinatar, folio 214, finca número 6.144.

Referencia Catastral: 5399304XG9859G0001DP.



Durante el plazo de veinte días naturales a contar de la publicación del presente edicto podrán los interesados comparecer en mi Notaría sita en calle Emilio Castelar, Edificio Goya, Escalera 3, 1.º, en horas de despacho para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En San Pedro del Pinatar, 11 de agosto de 2010.—El Notario.